

Ayuntamiento
de
Villanueva de la Serena

Provincia
de
Badajoz

Libro

de actas de las Sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en el año de

1920

1920

Diligencia de crédito por la presente que la sesión extraordinaria convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y teniendo en cuenta que esta sesión ha de celebrarse en fecha fija, como dispone el artículo 26 de la vigente ley de 8 de febrero de 1877 para la elección de Diputados del Reino; el señor Alcalde ordenó convocar nuevamente para este mismo día y hora de las diez y ocho, orden que en el acta quedó cumplimentada, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Enero de 1920.

Fernandez Cortes
Prío

Extraordinaria en 2.ª citación de 1.º de Enero de 1920.

Asistentes
Presidente

Don Belisario Perez Fernandez
Concejales

.. José María Lahoz

.. Lucas Morcillo Perez

.. José González Manzanares

.. Gertrudis Ramos Sorano

.. Antonio Moñino Santamaría

.. Saturnio Vargas Corralina

.. Manuel Gutiérrez Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos veinte; reunidos en segunda citación, hecha con carácter urgente, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belisario Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó el señor Alcalde que el objeto de la misma es como se ha anunciado en las convocatorias, proceder a la formación de la lista de mayores contribuyentes, que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Diputados que puedan celebrarse en el año actual.

Al efecto para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877, se pusieron sobre la mesa los cuadros de riqueza de esta ciudad y su término, la matrícula de industrial, padron de vecinos y relacion de contribuyentes por utilidades y del examen de los mismos resultó la lista siguiente:

Señores que componen el Ayuntamiento

Don Belcario Perez Jiravander.

" José Maria Lahoz

" Lucas Morcillo Perez

" José Gonzalez Mauraquedo

" Jeronimo Ramos Sorano

" Francisco Manchado Barado

" Antonio Moñino Santamaria

" Saturno Vargas Corraliza

" Manuel Gutierrez Fernandez

" Manuel Baras Muñoz

" Miguel Adame Sanchez Perico

" Tidorio Olivares Ramos

" Justo Diaz Mulero

" Pablo Gomez Cortés

" Diego Barado y Baras

" Hilario Triguera Juan

" Ricardo Salgado Ortiz

" Juan Manuel Gapia Suelo

Dos vacantes

Cuadruplo número de mayores contribuyentes

- Don Mariano Nogales de Orellana
" Juan buesta y buesta
" José Gallardo Rodríguez
" - Gregorio Peres Ferrauder
" Francisco Cortijo Petisco
" Julian Adams Garcia
" Victoriano Ferrauder Molina
" José Alcaraz Romero
" Telesforo Alvarez Delgado de Torres
" José Guisado Moñino
" Enrique Ferrauder Cortés
" Celedonio Peres Suarez
" Ricardo Guisado Bauillas
" Augusto Guisado Bauillas
" Antonio Castaño Grande
" Eduardo Cordova de la Cueva
" Antonio Rodriguez Goicoechea
" Manuel Peres de Villar Tapia
" Angel Lopez Sanchez
" Fidel Macias Bruñuelas
" Manuel Puerto Parajo
" Justo Peres Ferrauder
" Wenceslao Santamaria Borrallo
" Esteban Sorano Romero
" Manuel Marquez de Prado
" Diego Gil Corraliza

Don Vicente Atanasio Olaso
" Manuel Sorano Torrano
" Antonio Alvarez Delgado de Torres + -
" Gerardo Lopez Galvete
" Guillermo Alvarez Bienfuegos y Nieto de Feua
" Javier Romero Peres
" Andres Peres Carmona
" Javier Bordallo Uguia
" Rufino Garcia Hidalgo + -
" Juan Sanchez Molina
" Fernando Gavilan Riviz
" Miquel Gouzalet Cabanillas
" Luis Sorano Moreno
" Alejandro Sorano Diaz
" Braulio Ramos Sorano
" Narciso Rivera Pichido
" Fulgencio Sorano Sanchez
" Manuel Santos Gil
" Luis Ramos Rivera
" Antonio Munoz Corraliza
" Juan Romero Gosa
" Jose Suarez Castano
" Bartolome Ramos
" Antonio Carmona Nieto
" Juan Francisco Castillo Silva
" German Gutierrez Fernandez

- Don Antonio Fernandez Llano
 " Francisco Soriano Ramos
 " Luis Perez de las Vacas Gil
 " Moises Perez de las Vacas Olivares
 " Pedro Pizarro Campoblanco
 " Silvestre Saer Sempere
 " Justo Fernandez Garcia
 " Juan Garcia Fernandez
 " Juan Fera Huertas
 " Francisco Douoso Perez
 " Bartolome Camona Romero
 " Francisco Munoz Corralina
 " Zacarias Cuevas Decero
 " Rodrigo Calderon Piqueras
 " Celestino Vargas Casado
 " Jose Sanchez Frejo
 " Pablo Vargas Corralina
 " Miguel Soriano Diaz
 " Jose Ramos Gil
 " Alfredo Villanueva Linares
 " Pedro Cuevas Santos
 " Juan Benito Sanchez
 " Antonio Santos Sanchez
 " Tomas Soriano Soriano
 " Francisco Camona Moreno
 " Ventura Sanchez Romero
 " Agustin Cabanillas Gil
 " Luis Morcillo Fera

El Ayuntamiento acordó que las precedentes
litas permanecieran expuestas al público hasta el
día 20 del mes actual, como determina el ar-
tículo 26 de citada ley y que transcurrido
dicho día se di' cuenta a' la corporacion
de las reclamaciones que contra ellas pudieran
presentarse.

Y estando cumplido el objeto de la reu-
nion el señor Presidente levantó la sesion, or-
duando se extendiera la presente, que leida
en alta voz y aprobada, la firman los señores
concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Abderramón

Genovino Ramos

José Vazquez

Antonio Moreno

Lucas Morillo

José María Salvo

José Gavila

Manuel Gutierrez

Jesús de los Rios

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alvalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Enero de 1920
Fernandez Cortes
Luis

Otra Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Enero de 1920
Fernandez Cortes
Luis

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alvalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Enero de 1920
Fernandez Cortes
Luis

Supletoria a la ordinaria de 10 de Enero de 1920

Asistentes

Presidente

Don Melchorio Perez Fernandez
concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Jose Gonzalez Mauraudo

" Jeronimo Ramos Lorano

" Saturno Vargas Corralera

En la ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Enero de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores arriba citados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Alvalde Don Melchorio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada las dos extraordinarias precedentes.

Qui mismo de lectura de las cuentas y Boletines oficiales ulteriormente recibidos, la Corporacion quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos, por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos la Corporacion acordó prestarse en aprobacion.

Qui mismo acordó fijar los recargos muni-

ciudad para el ejercicio de 1920-21, en la forma siguiente:

El 16 por 100 sobre la contribucion territorial rústica y urbana.

El 13 por 100 sobre la contribucion industrial

El 50 por 100 sobre el impuesto de cedulas personales

El 50 por 100 sobre el de carnages de lujo y

El 100 por 100 sobre el cupo del ferrocarril por consumos si se sostiene el medio de Administracion municipal.

Dada cuenta del proyecto de edificacion de la casa-cuartel para la Guardia civil, que los señores Don José Gallardo, Don Juan Cueto y Don Mariano Nogales, pretenden construir y como desean saber la renta o alquiler que por este servicio abonará el Ayuntamiento; se estudió el asunto y se acordó que teniendo en cuenta lo que hoy satisface el Estado y lo que el Ayuntamiento abona por la casa del capitán, se aumente en el proximo presupuesto la cantidad necesaria para llegar a mil quinientas pesetas o hasta en caso necesario al tres por ciento del valor del inmueble referido.

Dada cuenta del presupuesto extraordinario para satisfacer los debitos a la Diputacion, acordó el Ayuntamiento se exponga al público por quince dias y pase despues a la Junta municipal para su aprobacion definitiva.

Teniendo en cuenta el resultado del concurso abierto segun acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesion de dia de Noviembre ultimo, para proveer en propiedad dos plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria, al que han concurrido Don Manuel Puerto Pargo y Don Esteban Soriano Rosero, profesores Veterinarios con ejercicio en esta ciudad, acordó la Corporacion nombrar a dichos señores concursantes Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta poblacion y su termino municipal, apreciando tambien en ellos que el primero viene desempeñando interinamente la antigua plaza de Inspector y prestando el servicio que a ella corresponde y el segundo tambien desempeña interinamente la plaza de Inspector nuevamente creada,

cuya dotacion se incluire' en el presupuesto para el ejercicio de 1920-21.

La Comision acordó se proceda a la formacion del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el proximo ejercicio economico de 1920-21, por la banicion de su seno compuesto del Sr. Alcalde Don Eledonio Perez Fernandez y de los Concejales Don Jon' Maria Latorre y Don Geronimo Ramos Lopez.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los presentados por los gastos del repaso de Regos importante docientos ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, de la de adquisicion del microscopio y sus gastos importante docientos treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos destinados al servicio del Matadero publico y de la del material adquirido para el Registro civil importante setenta pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se gire sus importes al capitulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se retirara la preunte que leida en alta voz fue aprobada y firmada por los señores concursantes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gerónimo Ramos

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Enero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Enero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Enero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Enero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 31 de Enero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de febrero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Otra Decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de febrero de 1.920

Fernandez Cortes
Dio a

Supletoria a la ordinaria de 7 de febrero de 1920

Existentes
Presidente
Don Celedonio Perez Fernandez
Concejales

" Lucas Morcillo Perez
" Jose Gonzalez Manzanedo
" Jeronimo Ramos Lozano
" Saturno Vargas Corraliza

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a nueve de febrero de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas bases constitucionales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Se su orden y el tenor de la letra del acta de la anterior que fué aprobada.

Qui minimo de lectura de las facetas y Resoluciones oficiales ultimamente recibidos, la sesion quedo enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le puso su aprobacion.

Tambien se dio cuenta de que la lista de electores con derecho a elegir concejales para las elecciones de senadores, ha permanecido expuesta al publico por los veinte dias que determina la ley, sin que durante ellos se haya presentado contra la misma ninguna reclamacion; en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se publique con caractere definitivo.

En vista de las solicitudes e informes favorables, acordó el Ayuntamiento conceder ayuola de lactancia de quince pegas mensuales a Luisa Estanario por sus dos gemelos y de siete pegas cincuenta centimos mensuales a Carmen Nieto Tejeda, Berarca Grande Garcia y Maria Pires Pardo Lopez, hasta que sus hijos cumplan quince años de edad, si antes no desaparece la causa.

Dada cuenta de que los justificantes de gastos de materiales y jornales invertidos en las obras realizadas para curar el solar de la antigua escuela de Cristo, han permanecido expuestos al publico por el termino legal y que contra los mismos no se ha presentado

ninguna reclamacion, acordó el Ayuntamiento aprobar dichos gastos y que se giren al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto ordinario.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion ordenando se cerrara la presente que leida en esta vez se firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature]

Gerónimo Ruano y Juan Gavala

Juan Yago

Juan Morillo

[Signature]
Fernando Lopez

Diligencia acordada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de febrero de 1920

Fernando Lopez

Otra acordada por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de febrero de 1920

Fernando Lopez

Otra acordada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de febrero de 1920

Fernando Lopez

Otra acordada por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de febrero de 1920

Fernando Lopez

Otra acordada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de febrero de 1920

Fernando Lopez

Supletoria a la ordinaria de 28 de febrero de 1920

Distinguidos

Presidentes

Don Celestino Perez Jimenez
Concejales

" Lucas Morillo Perez

" Jose Gonsalo Manzanedo

" Victorio Vargas Corralera

" Eusebio Ramos Lozano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en el salen de sesiones de estas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Jimenez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Ori mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales settimanalmente recibidos, la corporacion quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920-21 y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fixe al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con obligacion que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se dio cuenta de que los justificantes de gastos hechos para adquisicion de piedra y sus portes para los empedrados publicos de esta ciudad, han permanecido expuestos al publico por el termino legal, sin que se haya presentado contra ellos

ninguna reclamacion. El Ayuntamiento en su
vista acordó aprobarlos y que se giren con cargo
a los capitulos y articulos correspondientes del
presupuesto ordinario, las cantidades que representen.
Tambien se dio cuenta de que han permanecido
exposados al publico por el termino legal los justifican-
tes de los gastos hechos en adquisicion de materiales
y fondos invertidos en la obra de reparacion de
la escuela de bristo, sin que se haya presentado
contra los mismos ninguna reclamacion. El
Ayuntamiento en su vista acordó prestarles su
aprobacion y que las cantidades que representan
se giren a los correspondientes capitulos y articulos
del presupuesto ordinario.

El Sr. Alcalde hizo constar que en utensilios y
menaje para la sustatacion de la Guardia civil de
a caballo y pago del alquiler de las casas que ocupan
los guardias que no tienen cabida en el cuartel,
se han invertido ochocientas diez y seis pesetas setenta
y cinco centimos. Que tambien se habia practi-
cado una liquidacion por atenciones y servicios
prestados tales como conduccion de armas interve-
nidas por la Guardia civil, bagajes a esta, diferen-
cias en el alquiler de casas de Mauntra, ascendiendo
su importe a mil doscientas ochenta y tres pesetas
veinte y tres centimos. Interado el Ayuntamiento
acordó aprobar referido gasto y en vista de que no
tiene expresa consignacion en el presupuesto, que se
gire sus importes al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se exten-
diera la presente que lida en alta voz y aprobada
la firman los Señores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Genovino Bravo

José González Gálvez Vago

Juan Morillo

Fernando Cortés
Luis

Diligencia Decedito por la pregunta que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Decedito por la pregunta que la sesión suplente de este día no ha sido celebrada por estar el Ayuntamiento practicando la declaración y clasificación de soldados de la quinta actual, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Decedito por la pregunta que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Decedito por la pregunta que la sesión suplente convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Decedito por la pregunta que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se haga segunda citación, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Decedito por la pregunta que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Marzo de 1920

Fernando Cortés
Luis

Extraordinaria en 2.^a Citacion

- Existente
- Presidente
- Don Bedonio Perer Fernandez
- Concejal
- Don Jose Maria Lahoz
- Don Lucas Morcillo Perer
- Don Jose Gonzalez Manzanedo
- Don Genovino Ramos Soriano
- Don Saturnio Vargas Bonalita
- Don Manuel Gutierrez Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en segunda citacion, en el salon de sesiones de estas Casas Municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Bedonio Perer Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en las convocatorias, dar cuenta de un oficio del tenor Intendente Jefe de la Junta de Socorros de esta provincia de fecha 18 del actual y en su consecuencia acordar lo procedente.

El objeto, de su orden yo el Secretario de lectura a citados oficio en el que se ordena que para cumplir disposiciones del Director General de Agricultura y Gobernador civil de la provincia se reúna a este Ayuntamiento y oblige a la persona que en su representacion, recaja en la Capital el día veinte y tres de las corrientes la cantidad concedida a este pueblo como indemnizacion por los daños causados por heladas y tormentas, cuya persona viva para justificarle certificación del acuerdo que recaiga.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para dicho fin al Secretario de esta Corporacion Don Enrique Fernandez Cortes, al que se le expedirá certificación literal de este acuerdo.

Entendido cumplido el objeto de la reunion el tenor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alta voz y aprobada se firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Don Jose Maria Lahoz
 Don Lucas Morcillo Perer
 Don Manuel Gutierrez
 Don Saturnio Vargas
 Don Genovino Ramos
 Don Jose Gonzalez
 Don Bedonio Perer

Deligencia Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Marzo de 1920

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Marzo de 1920

Otra Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para el día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun tenor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Marzo 1920



Don Enrique Fernandez Cortes
 Don Bedonio Perer

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Perez Fernandez

Concejales

Dn Jose Maria Lopez

" Lucas el Arcillo Perez

" Jose Manuel el Aunaculo

" Toribio Ramos Lopez

" Francisco el Aunaculo Pascual

" Docho Lopez Cortes

" Justo Diaz Mulero

" Federico Olivares Ramos

" Miguel Adame Sanchez, Moreno

" Nicomedes Saeguel Cortes

" Antonio Varga, Parralino

En la Ciudad de Villanueva de Serena a primero de Abril de mil novecientos veinte, Reunidos en el Salan de sesiones de esta casa, Causistoriales, lo tenen y custados, el Marquen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Senor Alcalde Dn Celedonio Perez Fernandez y siendo de la hora seia

lada, por este se declaro abierta la sesion.

Seguidamente manifesto que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en la convocatoria, proceder a dar posesion a los Senores Concejales electos, constituir el Ayuntamiento, elegir el Alcalde Presidente, los cuatro tenientes de Alcalde, el Regidor Sincies y su suplente y el Regidor Interinter, asi como señalar el dia y

hora en que han de celebrarse los
serenios ordinarios.

Al efecto de un orden go' el su
fronrito Secretorio de lectura
de las certificaciones y credencia
les presentados por los señores can
celes, electos que son los siguientes

Por el primer Distrito

Dan Antonio Carrasco Romales

Por el segundo Distrito

Dan Felguencia Loraño Sanchez
Don Miguel Adame Sanchez Nereco
Don Antonio Alvarez Delgado de Torres

Por el tercer Distrito

Dan Jose Romales Maunonés
Don Jose Morin Lator

Por el cuarto Distrito

Dan Jeronimo Ramos Loraño
Don Lucas Morcillo Perez
Don Jacinto Couillos y Couillos
Don Juan Romales Carrasco

Han dejado de presentar sus cer
tificaciones y credenciales los
señores concejales electos, Don An
tonio Cantos Troncoso y Don Bar
tolomeo Monroy y Garcia Paredes
los que han manifestado sus ex
cusas por no poder concurrir a
este acto.

Con un voto el Señor Alcalde
presidió en un punto a los ex-
probrados Señores Concejales que han
concurrido, declarando la anti-
trinidad el Ayuntamiento e in-
mediatamente abandonó la
Presidencia la cual ocupó el Sr.
Cajal Don Lucas Morcillo Porey
por ser el de mayor edad. Supun-
to que todos los Señores Concejales de
este Ayuntamiento han sido eleji-
dos por el artículo veintinueve.

En este estado se procedió
en la forma que el termino
la ley Municipal a la elección
de Alcalde y una vez que todos
los Señores Concejales hubieron e-
mitido su voto por medio de
papeleta que se depositaron en
la urna se efectuó el exerciti-
mo resultando elegido por quin-
ce votos número equis a los e-
mitidos, Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento Don Celedro
Porey Fernando, el cual ocu-
pó inmediatamente la Presi-
dencia de ella que dirigió un cor-
dial saludo al Ayuntamiento, repre-
sentación genuina del pueblo a dis-

1
pacion el que por una toda un
buena voluntad elerouso accept
tar en todos un acto, para que
redundan en beneficio de todos.

Ante el y por el mismo procedimiento se procedio a la eleccion
de primer Teniente de Alcalde,
segundo Teniente de Alcalde,
tercer Teniente de Alcalde, cuar
to Teniente de Alcalde, Regidor
Jefe y su suplente y Regidor
Interoctor, resultando de los res
pectivos executivos, elegidos
por quince votos, ninguno igual
al de los limitados los tenores y
para los cargos que acantina
cion se expresan.

Para primer Teniente de Alcalde
Don Jose Maria Lopez

Para segundo Teniente de Alcalde
Don Lucas Marcillo Perez

Para tercer Teniente de Alcalde
Don Jose Ramal y Maunudo

Para cuarto Teniente de Alcalde
Don Felguicio Larosa Sanchez

Para Regidor Jefe
Don Francisco Marchado Casado

Perro suplente de Negidor Luis de
Don Antonio Alvarez y Degado e Torres

Perro Negidor Antenor
Don Jeronimo Manuel Larios.

Hacedores tenores aceptaron
el cargo para que han sido
elegidos y el tenor accede en
su virtud los dias por venir del
viniendo?

Altamente se acordó se
realice para celebrar las sesiones
preliminares el sabado de cada
semana a las diez y ocho.

Y estando cumplido el ob-
jeto de la reunion el tenor Pre-
sidente levanto la sesion orde-
nando se exten eliera la prome-
ta que lei da en alta voz y
aprobada la firman los teno-
res concurrentes en todo lo
cual go el secretario certifico

Antonio Torres

José María Larios

Luis Morillo

José Garsala

Jerónimo Larios

H.º M.ª Martinez Junto dia

Antonio Gilman Hidoro Olivares

Genovimo Ramos Ruardo Salgado

Miguel Adame Antonio Carmona

Jacinto Casillas Juan Gonzalez Casajo

Fernando Lopez

Dilectos señores, decreto por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando al teniente alcalde se convocara a la supletoria, certificar Villanueva de la Serena a 7 de Abril de 1920

Fernando Lopez

Supletoria a la ordinaria de 7 de Abril de 1920

Asistentes

Presidentes

D.º Celedonio Perez Fernandez

Concejales

“ José María Lopez

“ Lucas Morcillo Perez

“ José Manuel Maura

“ Fulgencio Lopez Sanchez

“ Gerardo Ramos Lopez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a once de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores concejales, al margen de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

de la sesión alcaide D.º Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora de

lada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada, las dos extra-ordinarias precedentes,

Qui mínimo de lectura, se las gacetas y boletines oficiales últimamente recibidos; la Corporación que eló autorada acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos consignados,

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Señor Presidente hizo cuenta que se está en el caso de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 66 de la ley Municipal relativo a la designación de asociados que se reúnan del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el presente año económico y en su virtud la Corporación acordó:

Primero: Que se formen las listas de contribuyentes de las que por partes han de designarse los asociados.

Segundo: Que siendo veinte el número de concejales de que se compone este Ayuntamiento, también han de ser veinte los asociados que se electoraren, los cuales se distribuirán en la forma y número establecido en años anteriores.

Tercero: Que se publique las listas de contribuyentes.

Exigentes por término de ocho días, dando cuenta de las reclamaciones que contra ellas pudieran presentarse, pero que una vez resuelta se proceda a sorteos en la forma y con los requisitos legales.

Seguidamente manifestó el Sr. Tenor Alcalde que siendo esto lo que se ordena en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, determinando el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y el número de individuos de que han de componerse.

Contra el Ayuntamiento acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes, en que han de dividirse, denominadas de Hacienda; de Policía Urbana Rural y Ornativa; de Arbitrios y Abastos, y de Beneficencia y Sanidad, determinando en cinco la cifra de que cada una ha de componerse.

En vista del precedente acuerdo y para que el sorteo se cumpliera exactamente los preceptos del citado artículo 60 de la Ley Municipal, el Sr. Tenor Alcalde manifestó que se iba a proceder en votación secreta y por papeletas a la elección de las personas que han de constituir estas comisiones, para que invitara al Ayuntamiento

a que hiciera las oportunas candidaturas
y verificasen las votaciones necesarias
hasta completar el número de comi-
siones que se han fijado.

Hecho así se fueron depurando
de esta mesa destinados a efectos de
candidaturas que para cada vo-
tación entregaban los señores Con-
cejales al señor Presidente y término-
da las votaciones y hechas las respec-
tivas exortativas resultaron elegidas
las comisiones en la forma siguiente.

Comision de Hacienda
Don Celestino Perez Fernandez
" Toronimo Manuel Loran
" Lucas Marcillo Perez
" José Maria Lator
" José Gaurales Mauraudo

Comision de Policia Urbana, Rural y Ornato
Don José Maria Lator
" Fulgencio Loran Sanchez
" Toronimo Manuel Loran
" Miguel Clame Sanchez Heras
" José Gaurales Mauraudo

Comision de Arbitrios y Abastos
Don Celestino Perez Fernandez
" José Gaurales Mauraudo
" Lucas Marcillo Perez
" Toronimo Manuel Loran
" Fulgencio Loran Sanchez

Comision de Beneficencia y Sanidad
Don Lucas y Marcello Perez
" Antonio Alvarez Delgado de Tom
" Jacinto Cavillas y Cavillas
" Fulgencio Lorenzo Sanchez
" Fideloro Alvarez Ramos

El Ayuntamiento acordó que se practique un deslinde de los terrenos de propios y Ejidos de esta poblacion en las partes que le pertenecen en terrenos de propiedad particular.

Tambien acordó el Ayuntamiento pedir al Señor Registrador de la Propiedad de este Partido certificación de los censos que existen referentes a la concesión de las aguas de abasto público de esta poblacion.

Se dio cuenta de la propuesta de por José Gay por compra de las aguas públicas y el Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Hacienda.

Despues de haber sido elegidos los comisionados permanentes y aprobada la sustitucion del impuesto de Casinos; el Ayuntamiento acordó que la Comision de Estudios proceda a la formacion de la ordenanza para el regimen y cobro

ra de los establecidos.

Fuero cauto el tenor Alcalde que los Cancejales electos Don Antonio Castano Grande y Don Bartolome Boumor y Garcia Comas, dejaron de concurrir a la sesion de constitucion del Ayuntamiento, no presentaron sus credenciales en secretaria con los tres dias de antelacion que determinan las disposiciones vigentes y en esta sesion ordinaria, primero que con tal caracter se celebra, continuaron en igual actitud o por de haber sido citados en forma. El Ayuntamiento enterado acordó se tenga en cuenta esta falta para los efectos ulteriores procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Presiente levanto la sesion, ordenando se sustentara la presente, que leido en alta voz y aprobada la firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

José María Salvo

Gerónimo Ramos

José García

Fulgencio Lerano

Fernando Cortés

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la Supletoria, Certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Abril de 1920.

Fernando Cortés
Dio a

Otra Acreditada por la presente que la sesión Supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún Señor Concejales Certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Abril de 1920.

Fernando Cortés
Dio a

Otra Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la Supletoria Certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Abril de 1920.

Fernando Cortés
Dio a

Otra Acreditada por la presente que la sesión Supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún Señor Concejales Certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Abril de 1920.

Fernando Cortés
Dio a

Otra Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la Supletoria Certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Abril de 1920.

Fernando Cortés
Dio a

Supletoria a la ordinaria de 24 de Abril de 1920

Asistentes:

Presidente

D. Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" José Maria Lator

" Lucio Marcillo Perez

" José Laureles y Paredes

" Fulgencio Lorenzo Sanchez

" Termino Ramos Lorenzo

En la ciudad de Villa
nueva de la Serena a
veintiseis de Abril de
mil novecientos vein-
te, reunió en el sa-
lan de sesiones de esta
Corporación los
señores constituidos a fuer-
za, concejales de este
ayuntamiento bajo
la presidencia del señor
alcalde D. Celedonio

Perez Fernandez, y siendo la hora tenida
lada, porente se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario de lec-
tura del acta de la anterior que fue
aprobada,

asi mismo de lectura de las ga-
etas y boletines oficiales, ultimamente re-
cibidos, la corporación queda enterada
de acordando se cumpla las dispo-
siciones legales en ellos enmiguados.

Se dio cuenta de que la orden
formada por la comisión del
ayuntamiento para la adminis-
tración y cobro del Arbitrio
establecido sobre el consumo de
carnes y boidas espirituosas, alcoho-
licas y perfumaria a base de alcohol
ha permanecido expuesto al público
por termino de quince dias
que durante ellos se ha
todo escrito, lo mismo sin
reclamación. Quedando la corporación
de acuerdo aprobarlos y que el señor

Alcaldede la Alcaldía al Ilustrísimo
Señor Director General de Propiedad
de los Impuestos para su aprobación
superior.

El Ayuntamiento acordó hacer una
nueva clasificación de las calles de esta
población dividiéndolas en tres categorías
en la forma siguiente:

Primera Categoría

Becerra = Carrera = Cerrillo = Diego Fernández
del Río = Gomey el Prieto = Hoba = Hospital
Plaza = Plaza de Conalejas = Manzana de
vales = Navarrete = San Benito = San To-
mas = Sevilla = Tiendas = Torres = Aire = Com-
ercio = Magacela = Paraceras y San Juan

Segunda Categoría

Bardales = Corchueillas = Clevef = Olivas
de las = Olivareillo = Muelle = Trajano = Am-
igo = Bodegas = Cantarranas = Colan = Ca-
ventual = Concepción = Guerrero = Poro-
Viriato = Cabrado = Sudoria = Lagunas
Matias Cortes = Pedro Vete = San Matias, el
ravedo = Rocillo y laucija.

Tercera Categoría

Quecañuela = Fajardo = San Lorenzo = Tra-
sar = Alta = Estrella = Hermano Eif = Oliva
fanta = Torra = Alcantara = Aforera = Alca-
horio = Carritero = Mortires = Muela = De-
cidente = Pardo = Priu = Neuerdo = Pado-
Hiccuada = San Bartolomé = Cerrado = Cerr-
Horto = Luján = Picalara = Paquito = San Efra-
quel = Santana = Travena del Puerto = Mui-
Buenavista = Cortelucos = Cercas del Rey =
San del Río = Deseguro = Duque = Hermano

Cortés = Herrera = Bravo y Muro = Pava
elros = Lobo = elvira flores = Santiago =
y Valdivia.

El tenor Alcaide manifestó que
se está en el caso de nombrar comi-
sionado para hacer la presentación
de quintos ante la Comisión Mixta
de la provincia, teniendo en cuenta
que el tenor Regidor Suelves se ha ex-
curado fundado en motivo de salud
de asistir como delegado a dicha Co-
misión. El Ayuntamiento acordó
nombrar Comisionado al portero
de esta Corporación municipal don
Cunrique Peruando Cortés.

Por lo que queda muy bien cauto
el tenor Alcaide que continuará su
presentar sin credenciales, ni asistir a
las sesiones a pesar de ser citado, en
forma los Cancejales electos, Don Anto-
nio Costas, Grande y Don Bartolo-
me Navas y García Canabla. El que
también se dio por enterado.

Se dio cuenta de que el pre-
supuesto ordinario de ingresos y gastos
para el ejercicio de 1920 - 21 ha sido a-
probado por el tenor Gobernador Civil
de la provincia en fecha 21 del mes
actual y remitido a este Alcaide para
su ejecución y como en el mismo se
hace la adaptación al nuevo sistema
recaudatorio o sea a la sustitución del
y presupuesto de Gastos; el Ayuntamiento
acordó que se proceda a la liquidación

ción de los Depósitos existentes en la ad-
ministración de Caeranos y al cabo
de cuantos des cubiertos estén pudiesen
tes procedentes de dichos depósitos o de
cualquier otro concepto, haciéndose el
haber por medio de bandos e invitato-
ciones a las deparitorias y deudoras,
para que en cuanto estén aprobadas
las ordenanzas se empiecen a registrar
los institutos.

El Señor Alcalde puro en con-
sejo de la corporación que el
actual Administrador de Caeranos
Don Juan Garcia Fernandez, fundado
se en motivos de salud le habia pre-
sentado la renuncia del cargo para
que tubiera efecto el ultimo dia del
presente mes. El Ayuntamiento en
virtud acordó admitirle y que em-
ba e superos a registrar el nuevo sistema
recaudatorio, mandaron Administrador
de Arbitrios donde primero de apoyo
masimo a Don Arguino Gonzalez
Cabello, auxiliares de la Administro-
ción con el haber coninguido en pre-
supuesto a Don Luis Perez de la Yaca
y Don Leopoldo Carreras; auxiliares
para la cobranza de Pasa y el Medida
a Don Juan Manuel Diaz Ortega
con el jornal diario de cuatro pesetas,
reservando al Señor Alcalde la facultad
de mandar al personal de vigilancia
del arbitrio e Inspector y portero. Que

el auxilio de la Administración
de la Corporación San Juan Francisco Cos-
tillo Silva, para a prestar servicios
como temporero en Secretaría con
el jornal diario de cuatro pesetas
y que a los otros temporeros que en
lo necesario sean necesarios, se les pague
el jornal diario de tres pesetas desde
que se ponga en ejecución el actual
presupuesto.

En último acuerdo el Ayuntamiento
nombra desde primero de Mayo
práximo practicante de Cirugía Me-
nor a Don Esteban Gornaleu Almedo,

Desde cuenta de que las listas
de contribuyentes y enajenación de pe-
cunias para la formación de la Santa
Municipal de asociados, han permane-
cido expuestas al público por término
de ocho días, sin que se haya pre-
sentado, contra ella ninguna recla-
mación. El Ayuntamiento en un
virta acordó aprobarlas y que se ve-
rifique el sorteo en la forma pre-
venida.

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar, el tenor Presidente levan-
tó la sesión ordenando se extendiera
la presente que leído en alta voz y
aprobado la firman los señores, en
currentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Antonio José Gaurte
Don Manuel Salvo

Gerónimo Ramos

Fulgencio Lorenzo

Fernando Cortés

Diligencia acordada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, acordando el señor alcalde se convoque a la supletoria en Villa Nueva de la Serena 1º de Mayo de 1920

Fernando Cortés

Otra acordada por la presente que en la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villa Nueva de la Serena a 3 de Mayo de 1920

Fernando Cortés

Extraordinaria en citación de 6 de Mayo 1920

Asistentes
Presidente

- D. Celedonio Pérez, Ferrnandez
- Concejales
- " José María Latorre
- " Lucas Herrillo Pérez
- " Fulgencio Lorenzo
- " Gerónimo Ramos

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena a seis de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en segunda citación en el salón de sesiones de este ayuntamiento, concurrieron los señores anotados al margen concejal de este Ayuntamiento



bajo la presidencia del señor alcalde D. Celedonio Pérez Ferrnandez y presidente

la para señalada, por este se declara abierta la sesión, seguidamente se verificó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en los dos convocatorias, proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de campañar la Junta Municipal durante el actual curso económico.

Al efecto el Ayuntamiento convocó a la Junta Municipal dada a este efecto y visto que se han cumplido cuanto requisitos previene la ley se procedió a sin escribir en papelitos blancos los nombres de los contribuyentes que tienen derecho a formar parte de dicha Junta y verificados y categorados con sus listas resultaron conforme por lo que se introdujeron en el bombo o papeo destinado a este objeto y bien removidos se fueron extrayendo uno por uno hasta terminar el sorteo que dio el siguiente resultado,

Primera Sección

- Don Antonio Martiniano Lantomaso
- " Miguel Lopez Sanchez
- " Manuel Perez de Villar Arpica
- " Guillermo Alvarez Cienfuegos y Nieto de Guo

Segunda Sección

- " Saturno Vargas Corralino
- " Miguel Gonzalez Colacuilla
- " Antonio Espino Corralino
- " Alejandro Lorenzo Diaz

Terceira Sección
Don José Alcaraz Navarro
" Antonio Navarro Gil
" Maires Pérez de los Tareas

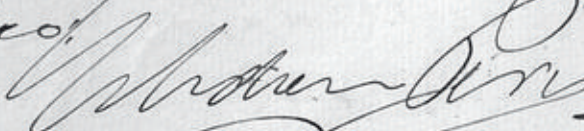
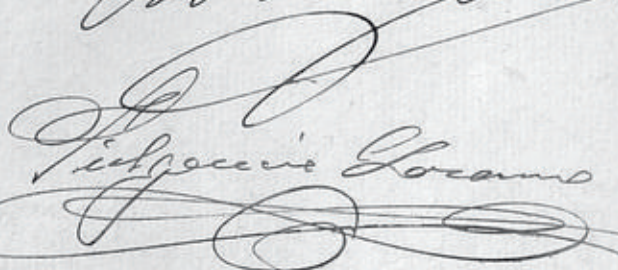
Cuarta Sección
" Manuel Serrano María Romallo
" Manuel Santos Hidalgo
" José Sánchez Crijo

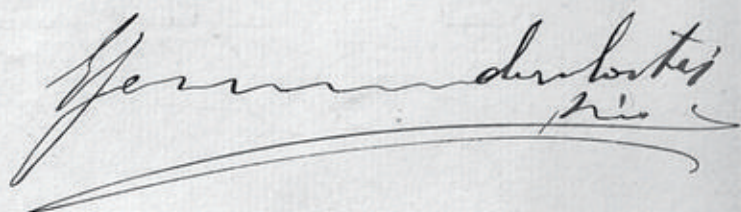
Quinta Sección
" Francisco Lorenzo Navarro
" Juan Tenorio Huertos

Sexta Sección
" Matías Tapia Calvo
" Francisco Navarro Pérez

Séptima Sección
" Andrés Pérez Carmona
" Bartolomé Carmona Alcaraz

Entendido cumplido el objeto de
la reunión el Señor Presidente levantó
la sesión ordenando se retirara lo
presente que leído en alta voz y oída
basta la firma de los Señores concurren-
tes de todo lo cual yo el Secretario Cer-
tifico.

 José María Salvo
 Gerónimo Navarro

 Gerónimo Navarro

Diligencia Acreditada por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de numero
de señores, como lo es ordenado el
señor alcalde le convocare a la seple
teria certifico en Villanueva de Fore
na a 8 de Mayo de 1920
Fernando Fortes
Jefe

Supletoria a la ordinaria de 8 de Mayo 1920

Asistentes

Presidente

Dn D. Celestino Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Jose Gonzalez Fernandez

" Fulgencio Lorenzo Sanchez

" Lorenzo Ramos Lorenzo

En la ciudad de
Villanueva de
Forena a diez
de Mayo de mil
novecientos veinte
y cinco, en el
salon de sesiones
de esta Casa con
sistoriales los
señores conatados
almorquen con

cejal, de este Ayuntamiento, bajo la pre
sidencia del señor alcalde Dn Celestino
Perez Fernandez, y siendo la hora
tenida, por este se declara abierta
la sesion.

De su orden yo el secretario di
lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada la extra
ordinaria precedente.

Qui minimo de lectura de las
focetas y boletines oficiales ultimamente
recibidos, la corporacion que lo entera
da acordando se cumpla las dispo
siciones legales en ellos enriguado.

Dada cuenta de la distribución
mensual de fondos por capitulos y
articulo del presupuesto ordinario de
gastos, el Ayuntamiento le prestó su
aprobación.

Se dio cuenta de que la ordena
formada para el regimen, adminis-
tración y cobro de los arbitrios
establecidos sobre el consumo de cervezas
y bebidas espirituosas y alcoholicas
y por su virtud a base de Alcohol ha-
yendo aprobada por la Superioridad, el
Ayuntamiento enterado acordó que el
Tenor Alcaide dispusiera lo necesario
para que empiece a regir el nuevo
sistema recaudatorio desde el día
quince del mes actual.

En su mismo acuerdo el Ayunta-
miento que se forme el padrón de
vejas salientes de las casas de esta po-
blación con arreglo a lo determi-
nado en el capitulo tercero articulo
do del siguiente presupuesto de ingresos
que efectuado y impreso al publico por
quince dias se de cuenta de un remite
para acordarlo procedente.

Tambien acordó el Ayunta-
miento que estando cauzado en el
capitulo tercero articulo quince del
siguiente presupuesto de ingresos el
go municipal sobre el impuesto de
terreno en el consumo de Electricidad
se haga efectivo el mismo por esta
Corporación Municipal y se me-
de la recaudación a Don Santiago

Gallardo,

Por tener en sus libros ciertos el Señor
Alcalde que continúa sin presentar
sus credenciales ni austria las señas
de los concejales electos Don Cristo-
fóforo Costas, Grande y Don Barto-
lomé Bonas y Gerónimo Camacho, de
cuyas reiteradas faltas debe el Ayunta-
miento conocer detenidamente y
resolver lo procedente. La Corpora-
ción acordó quede sobre la mesa
este asunto para estudiarlo y acor-
dar lo que proceda.

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Presidente le
votó la sesión ordenando se re-
tendiera la presente que leída en
alta voz y aprobada la firmaron los
Señores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario Certifico;

Abdon Ortiz y Gaurde

Gerónimo Ramos

Fulgencio Goram

Jesús de los Ríos

Diligencia de credito por lo presente que en la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria. Certifico en Villanueva de la Serena, a 15 de Mayo 1920
Fernando Cortés
Lino

Otra de credito por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejales. Certifico en Villanueva de la Serena, a 17 de Mayo 1920
Fernando Cortés
Lino

Otra de credito por lo presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Mayo 1920
Fernando Cortés
Lino

Otra de credito por lo presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor Concejales. Certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Mayo de 1920
Fernando Cortés
Lino

Diligencia acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria. Certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Mayo 1920. *Fernando de la Torre*
Dios

Otra acreditada por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 31 de Mayo 1920. *Fernando de la Torre*
Dios

Otra acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria. Certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Junio de 1920. *Fernando de la Torre*
Dios

Otra acreditada por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Junio 1920. *Fernando de la Torre*
Dios

Otra acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 Junio de 1920. *Fernando de la Torre*
Dios

Supletoria a la ordinaria de 12 de Junio 1930

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez

Concejales

1. Lucas Alfareillo Perez,
2. Jose Fernandez Maunado
3. Fulgencio Loraño Sanchez,
4. Serapio Nava, Loraño

En la ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de Junio de mil novecientos treinta, reunióse en el salan de sesiones de estos Corporaciones Locales, los señores Concejales, almorqueños, concejales de este Ayuntamiento bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Perez Fernandez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierto la sesión.

Después se dio el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mínimo de lectura de los decretos y boletines oficiales, últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumpla las disposiciones legales en ellos contenidas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Sr. Alcalde manifestó que cumplimentado el acuerdo tomado en la sesión anterior no superado a funcionar la administración de arbitrios, dando buen resultado en los dias que lleva implantado el nuevo sistema. El Ayuntamiento se dispuso a acordar y conforme y acordó que

donde primero, del mes actual se satisfagan los sueldos, del personal como dispusiere el vigente presupuesto.

Tambien manifestó el señor alcalde que el vecino de esta población Herman Vargas, ha solicitado que se le conceda hacer el servicio de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero publico a los puntos de Venta, utilizando el carro construido al efecto por el Municipio y empleando caballos de su propiedad, por la cantidad de treinta y dos pesetas en concepto de alquiler mensual. El Ayuntamiento acordó que la proposición es aceptable, acordó adjudicar expresado servicio al Herman Vargas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion ordenando que se lea la presente que leido en esta way y aprobada lo firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

[Firma] José Yanes

Gerónimo Franco

[Firma] Lidgerio Gorraño

[Firma] Fernando de la Cruz

Diligencia acreditada por la presente que
la Sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha ha despedido de Cel-
brarse por estar convocada el Ayunta-
miento con carácter urgente a se-
sion extraordinaria para dar cuenta
de los manifestaciones tumultua-
rias hechas por algunas del pueblo
en la mañana y tarde del día de
hoy. Certifico en Villanueva de la Fran-
ca a 19 de Junio de mil novecientos
veinte

Fernando Cortés
Lino 2

Otra acreditada por la presente que
este Ayuntamiento como se demue-
stra con los actos que se hallan a esta
continuación ha permanecido en
sesión pública permanente desde
el día veintinueve del actual hasta
la fecha para buscar solución
al conflicto de orden público surgi-
do por el secuestro de los orti-
culos necesarios a la vida, certifi-
co en Villanueva de la Serena a 28
de Junio de 1920

Fernando Cortés
Lino 2

Extraordinaria de 19 de Junio de 1920

Asistentes

Presidente

Don. Belisario Perez Jimenez
Concejales

" Fulgencio Lorano Sanchez
" Francisco Marchado Barado
" Eusto Diaz Madero
" Diego Barado y Baras
" Triplero Olivares Ramos
" Jeronimo Ramos Lorano
" Ricardo Salgado Ortiz
" Juan Manuel Fajia Ordo
" Juan Gonzalez Barallo
" Miguel Adamo Schar Peico

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte, reunidos en el salo de sesiones de estas Casas Municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Belisario Perez Jimenez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, dar cuenta de las manifestaciones realizadas en el dia de

hoy por grupos de mujeres, de las causas que las motivan y acordar, con los informes de la Junta de Subsistencias que tambien se encuentra reunida los medios de conjurar el conflicto.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la corporacion que en la mañana y tarde de hoy, se habian hecho manifestaciones numerosas de mujeres, las que en actitud tumultuaria pedian el abaratamiento de las subsistencias y de los artículos de comercio; a dichas manifestaciones en general les dirigió la palabra esta Alcaldia y a comisiones que de ellas comparecieran en este despacho, manifestandoles que ya habia con mucha anterioridad reunido al comercio de esta localidad en los distintos gremios que lo componen y a todos les habia pedido un abaratamiento en sus artículos; proponiendoles

que prometieron estudiar ofreciendo acceder a ello en cuanto les sea posible, aunque para ello tengan que sacrificar sus intereses comerciales. Intercedidas las manufacturas y a los requerimientos y consejos de esta Alcaldía, más la promera de que por bando se les dara' a conocer el resultado de estas gestiones se retiraron, quedando restablecida la normalidad en la plaza; pero advirtiéndose en todas gran inquietud y excitacion.

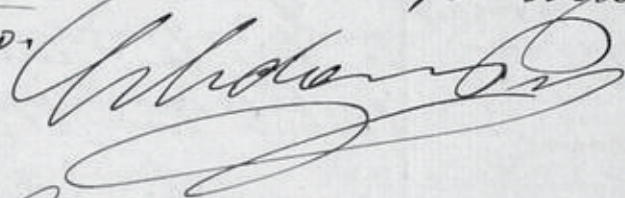
Que las gestiones realizadas son como ya se ha expresado, la reunion del comercio en general en este despacho, la proposicion de que abaraten los artículos de comer y vestir, cuanto les sea posible, cuya rebaja haran constar en nota que entregaran en esta Alcaldía y por lo que respecta a la seguridad personal y sostenimiento del orden publico, se ha dado cuenta telegraficamente al señor Gobernador civil pidiendo fueros y por oficio al señor Capitan de la Guardia civil de esta ciudad.

Intercedidos los señores concejales hicieron uso de la palabra los que representan minorias en la corporacion manifestando estan conformes con las gestiones realizadas por el señor Alcalde, y que las peticiones de las manufacturas compete la resolucion a la Junta local de Subsistencias; ahora bien, mirando la cuestion bajo el aspecto del orden, estan todos los señores concejales al lado del señor Alcalde para en todo momento prestarle el apoyo debido para la conservacion del orden publico o restablecimiento de el en caso necesario.

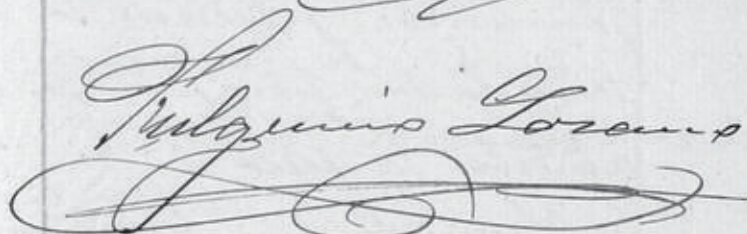
Al mismo tiempo se acordó por unanimidad dirigirse un telegrama al señor Gobernador civil de

la provincia, para que este lo eleve al Gobierno dando cuenta de los sucesos desarrollados, sus causas, las gestiones realizadas y apremios del comercio, así como del malstar general que se advierte por el continuo encarecimiento de la vida y pidiéndole remedio eficaz a tanto mal.

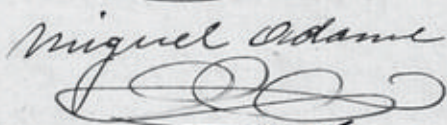
Y estando cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que leída en alta voz y aprobada se firmen los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

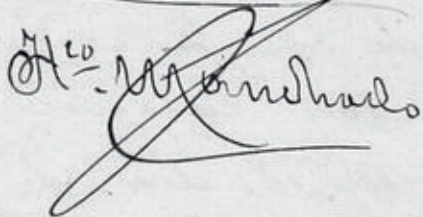


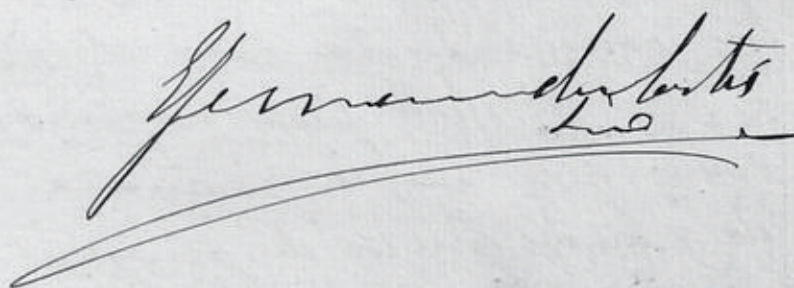
Gerónimo Ramos



Ricardo Salgado

Miguel Adams


M. L. O.




Extraordinaria de 20 de Junio de 1920, con caracter

Permanente

Asistentes

Presidente

Don Belandero Perez Fernandez

Concejales

" Jose Maria Lahon

" Julquino Sorano Sanchez

" Francisco Manchado Barado

" Antonio Alvarez Delgado de Torres

" Fusto Diaz Mulero

" Todoros Olivares Ramos

" Diego Barado Casas

" Jeronimo Ramos Sorano

" Ricardo Valgado Ortiz

" Juan Manuel Tapia Otero

" Lucas Morullo Perez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Junio de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belandero Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma

es como se ha anunciado en la convocatoria que al efecto se ha hecho con caracter urgente, dar cuenta de los sucesos que en el dia de hoy se han reproducido, atterandose el orden y acordar lo necesario en consecuencia con el actual estado de cosas.

Al efecto puso en conocimiento de la Corporacion que en la mañana de hoy se habian formado grandes grupos de mujeres, en la Plaza los cuales fueron engrosado con las que afluiran por las calles que a ella desembocan, que habian perturbado por completo el orden y que a pesar de las excitaciones de la Alhaldia para que depositaran su actitud y se retiraran de la Plaza, no obedecian, por cuya causa y viendo ya que se mostraban algo agresivos, intervino la Guardia civil, ante cuya presencia y mandatos

se disolvieron, dejando libre la plaza, pero permaniendo en las calles afluyentes a ella, de las que tambien fueron alejadas por la Guardia civil.

Por estas causas y vista la excitacion general que existe, la que puede en cualquier momento reproducir el tumulto, es por lo que se acordado la convocatoria a esta sesion, la cual debe declararse permanente, para en todo momento acudir al sostenimiento del orden y a buscar soluciones al conflicto.

Interados los señores concejales acordaron por unanimidad declarar permanente esta sesion mientras duren las actuales circunstancias y estudiar con el señor Alcalde y con cuantos elementos se consideren necesarios, soluciones al conflicto.

El señor Alcalde hizo contar que en prevision de que el orden publico vuelva a alterarse con graves caracteres que hasta ahora; ha convocado para cambiar impresiones al señor Ferriente Coronel de la Plaza y Jefe de Instruccion del partido, sin que esto en principio signifique junta de Autoridades, sino como ya queda dicho cambio de impresiones, resultando de esta reunion que citadas Autoridades estan dispuestas en todo momento a cooperar al sostenimiento del orden e impedirlo si preciso fuera.

Tambien hizo contar que han sido convocados nuevamente los señores comerciantes de esta localidad los cuales se han reunido en este salon, ofreciendo dar por escrito la nota de precios a que pueden vender sus articulos, para que por medio de bando se di a conocer al publico.

Y adoptadas las convenientes medidas para la seguridad del orden, establecido el correspondiente

turno para el descargo, se terminó el día de la fecha con que se enabaja este acto.

En el día veinte y uno de expresado mes y año se siguieron las negociaciones con los señores comerciantes y algunas mujeres que en comisión comparecieron ante el Ayuntamiento, sin que se conviniese un acuerdo entre ambas partes, proponiéndose entonces la formación de una junta de las fuerzas vivas de la población, que oyendo las peticiones de las mujeres y las ofertas del comercio buscasen la solución al conflicto.

En el siguiente día se formó dicha junta y empezó a entar por mediación al haber con los señores comerciantes y mujeres, continuó su actuación, hasta que el día veinte y seis dio un manifiesto al pueblo y una lista de precios de los artículos, que fue inmediatamente publicada, como con ello el pueblo se dio por satisfecho y empezaron las operaciones mercantiles en el comercio, observada la tranquilidad del orden público, el día veinte y ocho del expresado mes de junio se levantó la sesión permanente de la que se extendió la presente que lida en alta voz y aprobada la firmaron los señores concurrentes de todo lo cual el Secretario certifica.

Antonio Alonso Quave

Ricardo Salgado

Gerónimo Rano

José María Salvo

H^{to} - Andrés

José María Gozans

José María Salvo

Diligencia Acordito por ha presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convogue a la siguiente, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Julio de 1920
Fernando Cortes
Lrno

Otra Acordito por ha presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Julio de 1920
Fernando Cortes
Lrno

Otra Acordito por ha presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convogue a la siguiente, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Julio de 1920
Fernando Cortes
Lrno

Supletoria a la ordinaria de 10 de Julio de 1920

Asistentes
Presidete
Don Belobonio Perez Fernandez
Concejales

" Don' Maria Latorre

" Lucas Morcillo Perez

" Don' Goualax Manravedo

" Julgencio Lorano Vaquer

" Jeronimo Ramos Lorano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Julio de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de señores de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Belobonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada, las extraordinarias precedentes.

Ani mismo di lectura de las facultas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la bofervacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos conuignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de que el padron de rijas salientes de las casas de esta poblacion, ha permanecido expuesto al publico por termino de quinze dias, sin que contra el mismo se haya presentado ninguna reclamacion, en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se proceda al cobro de su importe, por los medios legales.

En vista de los informes favorables y solicitud de Francisca Perea Barruano, acordó el Ayuntamiento concederle ayuda de lactancia de siete pentas en cuenta de sueldo mensual, hasta que su hijo cumpla quinze meses de edad, si antes no desaparece la causa.

El tenor Alcalde para atender al restablecimiento de su salud, solicitó un mes de licencia, siendo

concedida por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor Presidente levanta la sesión ordenando se extienda la presente que lida en alta voz y aprobada, la firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio José Gavelo

Gerónimo Ramos

José María Lalor

Leopoldo Górriz

Fernando de los Ríos

Diligencia. Resuelto por la presente que la sesión ordinaria convocada al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la siguiente, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Julio de 1920.

Fernando de los Ríos

Otra. Resuelto por la presente que la sesión suplementaria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Julio de 1920.

Fernando de los Ríos

Extraordinaria de 20 de Julio de 1920

Asistentes

Presidente

D. Lucafloreillo Perez

Concejales

D. Jose Gauraley, Gauralejo

" Fulgencio Lorano Sanchez

" Francisco Manchado Casado

" Antonio Alvarez Delgado de Torres

" Diego Casado Casas

" Nicto Diaz el Pulero

" Miqueladame Candau, Ramos

" Nictoro Alvarez, Ramos

" Juan Manuel Terpia Ordo

" Juan Gauraley, Corayo

" Jacinto Pavillas, Pavillas

" Lore' Marin Labra

En la ciudad de Villa, nueva de la Serena a veinte de Julio de mil novecientos veinte, reunidos en el Salan de sesiones de estas Casas Comunitoriales, los Señores Cuotador, el margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Lucafloreillo Perez y siendo la hora señalada, por este se declara abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria para el conocimiento del Ayuntamiento la noticia que publica la prensa del día de ayer de la Capitan de esta provincia relativa al conocimiento dado por el Gobierno Militar de la Plaza de Badajoz, al Alcalde de Castuera de la Real Orden referente al traslado a dicha localidad de la Caja y demarcación de Reserva de Villanueva de la Serena.

Que en vista de esta noticia

cia y para bucear su costera se han
causado los periodicos oficiales que
preclirran en su firma sin que en
ellos se haya visto publicada. No ob-
stante y habiendo advertido el movi-
miento de disgusto que ha produc-
do en esta localidad dicha noticia
se ha telegrafiado al Señor Goberna-
dor Civil de la provincia rogando
le transmita al Excmo Señor Presi-
de del Consejo de Ministros y Minis-
tro de la Guerra el sentimiento que
causa a esta poblacion el conoci-
miento de referida noticia y les
desos de que sea derogada aquella
disposicion si existe. En igual sen-
tido se le ha dado cuenta al Dipu-
tado a Cortes por este Distrito Don
Ciriaco Fernandez Lara; se ha
convocado al digno Ayuntamiento
que en este momento tengo la hon-
ra de presidir y de cuya asidua-
dad y concurrencia me congratulo
por ver en ella el interes que
demuestran por los asuntos locales
y tambien se ha convocado una
reunion magna de los fueros
vivos de la poblacion para el
dia de mañana y para de los
cuces en este salon de sesiones,
para recibir la opinion de todos
y cada uno, que nudo a lo que

el Ayuntamiento acuerde y sustente
en este acto representará ante los Po-
deres públicos en defensa de los in-
tereses de esta populosa Ciudad; a
cuyo efecto queda abierta discusión
para que los Señores Concejales hagan
uso de la palabra sobre el objeto de
esta sesión.

Hicieron uso de la palabra va-
rios señores Concejales siendo unánime
la opinión de todos ellos en recono-
cer los grandes perjuicios que se cau-
son a esta población si se lleva a efec-
to el traslado de la Zona Militar, lo
que por las condiciones locales, por la
situación en la demarcación que
comprende, la proximidad a la Es-
tación férrea, el ser esta Ciudad Cabe-
ra de Partido, Cabecera de la línea
de la Guardia Civil y por los muchos
años que lleva de permanencia en
la misma ha causado un estado
de derecho que hoy se vería bien
verosímil con que desapareciera de aquí
sin un motivo fundado para ello.

Por si la noticia extrajicial lle-
gara a confirmarse oficialmente
el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda, aprobar en un todo
las gestiones ya realizadas por el

Señor Alcalde; que inmediatamente se telegrafe al Señor Gobernador Militar de Badajoz, recabando antes de darte ciertos de los fundamentos de la noticia y que tales unidos como uno solo se recurre a los Señores Diputados a Cortes por este Distrito Don Enrique Fernandez Lara y Senador por esta provincia Don Feliciano Gomez Bravo para que en una de la representación de este Ayuntamiento gestionen ante los Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra y Gobernación y General Jefe del Estado Mayor Central, la derogación de la citada Real orden si existiere.

Que mismo se acordó dejar abierta esta sesión y que sea una ampliación de la misma la Reunión magna que se celebrará en el día de mañana recogiendo en esta misma acta sus acuerdos y suponiendo que podrán comunicarse con los de este Ayuntamiento para hacer ver a los Reunidos lo conveniente que será unir a la representación del Ayuntamiento de que ya se habla la mas numerosa representación de las fuerzas vivas de

localidad

Asi mismo hizo contar los señores Caudales que representan al partido Caudalador Distinguido en este Ayuntamiento que tanto ellos como don Lefe Don Ricardo Guirado Caudales estan dispuestos y animados de los mejores deseos y cooperaran con todos sus elementos y en unida de esta Corporacion Municipal a conseguir que las aspiraciones de del pueblo.

Ompliacion de esta sesion con la celebracion de la Junta magna

En el dia veintinueve de expresado mes y año y a las once de un mañana se vio honrrado este Ayuntamiento con la concurrencia a sus salones de la mas nutrida representacion de los señores Caudales de esta localidad que pudieron desearse y que suscribieron este acta,

El señor Alcalde le manifestó el objeto de esta reunion y de un orden y el secretario di lectura de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento que fueron unanimemente aceptados

Hicieron uso de la palabra varios señores de los reunidos, todos reconocieron las perjuicios que a esta localidad habia de causar el traslado de la Comandancia Militar si llegara a realizarse

haciendo apremios en elividades
y colectivos de gestionar correo de un
tos elementos de valer estén a un al
cauce la derogación de la disposi
ción Ministerial si es de prove
a esta población de un rango Militar

También se propuso que el Tenor
Alcalde acompañando de la Representa
ción del Ayuntamiento que es un
necesario visite al Jefe Militar de
esta localidad, con el fin de averi
guar si los elementos que integran
el cuadro Militar, tiene algun
tipo de molestia o alguna necesidad
que remediar en el edificio que
ocupan, para que si así fuese, se
aproveche este movimiento de op
inión para remediarlo,

Y cuando bien discutido
el asunto por unanimidad se acordó.

De un amplio voto de con
fianza al Tenor Alcalde y Ayunta
miento para que continúen re
lizando las acertadas gestiones que
han iniciado en este asunto.

Que en unión de la Comisión
que de un buen nombre el Ayunta
miento se forme otra del Tenor
de esta unión acompañada de los

Señores siguientes

- D. Victoriano Fernandez Molina,
- D. Ricardo Guirado Baullas,
- D. Gregorio Perez Fernandez,
- D. Pedro Cortijo el Pute Negro,
- D. Francisco Cortijo Petisco,
- D. Juan Cueta y Cueta,
- D. Julio Alvarez y Delgado de Torres,
- D. Juan Sanchez Molina,
- D. Eduardo Cordoba de la Cueva,
- M. asociados de la Com. el de la
- brocheros

- Otro de la Sociedad Católica Agrícola
- Otro del Com. de La Feria,
- Otro de la Sociedad Industria, Comercio
- Artes y Oficios,
- Otro de la Sociedad Bienhechora
- Otro de la Sociedad La Esperanza

Y cuanto a los elementos que forman su

marra a esta Comision
Se acordó que esta Comision
en el momento que se caudore
oportuno se traslad. a los Centros
oficiales, y exigiendo la cooperacion
personal del Señor Diputado a Cortes
por este Distrito D. Enrique Ferr
nandez Daza y del Senador del
Reino D. Mediano Sanchez Pro
no por el caracter de Diputado a



Carta por este Distrito en el caso de los
cuantos, de nuevo, cada uno de los
vables, y ortienen la derogación de
las disposiciones que en este mate-
rio perjudiquen los intereses loca-
les.

Entandore el braudo este acto se
recibe un entusiástico telegrama
del Diputado a Carta por el Distrito
Don Enrique Fernandez Dora en
el que manifiesta al Señor Alcalde
que en cuanto ha sido de un conve-
niente la noticia del traslado
de esta Casa, ha telegrafiado al
Señor Presidente del Consejo de Mi-
nistros, protestando de tal dispo-
sición y pidiendo la derogación
de ella, reiterandore a disposición
de la población.

Este telegrama fue atenta-
te agradecido y se acordó se ma-
nifieste al dicho Señor Diputado
el reconocimiento de los servicios.

Estando cumplido el obje-
to de la reunión el Señor Pre-
sidente levantó la sesión ha-
ndo cuenta su gratitud y respeto
a los señores que tan espontanea-
mente han acudido a su llama-
miento y oració se extinguió

la presente que leida en alta
voz y aprobada la firmaron
los señores concurrentes electores
lo cual se el secretario Cortés

Lucas Morcillo

Judgenio Lozano

Diego Barand

H.º Mendonça

Niquel Adams

Antonio Alvarez

José Gaural

Juan Manuel

Isidoro Olivares

José Cortés

J. María Salas

Juan José Casado

Victoriano Fernandez
Molina

Juan Sánchez

Augusto Juncos

V. Vacas Garcia

José Cortés

José María García - 21

Felipe M.ª

Picente Anaya

J. Manuel Salas

Dugo Bonavent

José Cortés

Alexandro Lorenzo

Esteban Maunilla

Juan Ant. Duque

Zacarias Luenda

Isidoro Adame

Agustín

Gerardo Lopez

Esteban Lopez

Pedro Atanasio

Pedro Viciano

J. Muñoz

Alfonso Cortegoso

José Fernandez

Sebastian Jover

Juan Maunilla

Pedro Viciano

Zacarias Maunilla

José Izida

Fernando Gavilán

José Pliego

Yerónimo Beren

Julian Adant

Fernando Latorre

Reunión extraordinaria en 30 de
Julio de 1920

En la ciudad de Villanueva de la
Torre a treinta de Julio de mil novecientos
veinte, reunidos en el Salón de
Sesiones de esta Casa Comunitaria los señores
regidores concejales y por tanto que constituyen
la Junta Magna y que al final se
triben bajo la Presidencia del señor
Gerente de Alcalde en funciones de
Alcalde y siendo la hora señalada por
este se declaró superado el acto.

Seguidamente manifestó que
el objeto del mismo es dar cuenta de
una carta recibida del señor Dipu-
tado a Cortes por este Distrito Don
Enrique Ferrnandez Duro en la
que manifiesta las gestiones que
tiene realizadas en favor de la pro-
moción en esta Ciudad de la
Banda Militar.

Al efecto se dio lectura de citada
carta en la que dicho señor Dipu-
tado participa que ha visitado en
cuanto llegó a Madrid al señor Mi-
nistro de la Guerra, recomen-
dándole con el mayor interés que
el traslado de la Banda Militar de
esta Ciudad a Castuera, las razones
que expuso en favor de esta pro-
moción y las perjuicios que a la mis-
ma se le ocasiona de efectuarse
en el traslado. Que el señor Ministro acordó

la recomendación con el mayor interés prometiendo atenderle. Que se quira trabajando el asunto y que si entre otra que solo con su persona no pudiese evitar el traslado de la Casa militar para que fuese a Madrid la Comisión a reformar sus gestiones y también indicaría invitara al tenedor tenor Ramon Oravo.

La Junta enterado acordó se manifieste al tenor Fernandez para el agrado con que ve sus activos y deertadas gestiones en beneficio de esta población; que por ello se le manifieste el agradecimiento de todos y se le ruegue continúe la gestión emprendida, abriendo cuando lo era conveniente u oportuno para suirse a sus trabajos con la presencia en la Corte de la Comisión nombrada.

También acordó la Junta se oficie a los señores Alcalde de los pueblos de la Antigua de nueva ción de esta Casa Militar claudales exenta de el traslado que de la misma se intenta y requiriendoles para que si lo esen oportuno manifiesten de oficio su adhesión a los trabajos que por esta Junta se

están realizando en camuflado a vi-
star el traslado de la Zava,

Ultimamente se acordó que el
Señor Alcalde realice también por
su parte cuantas gestiones crea
convenientemente y de cuenta a esta
Junta de los resultados que obtien-
ga,

Y cumplido el objeto de la re-
misión se dio esta por terminada
la extensión de lo presente que
firman los señores convenientes
de todo lo cual yo el secretario
certifico

Luis Morcillo

Gerónimo Ranco

Fidencio Lorenzo

Antonio Abare

Ricardo Salgado

José María Salas

Miguel Adame

José González

Fernando de la
Vista

Diligencia decretada por la presente que las sesiones ordinarias y suplementarias correspondientes a los dias 24, 26 y 31 de Julio proximo pasado y la suplementaria de esta fecha no podran celebrarse los dias por falta de numero de señores Concejales y los otros debidamente convocados por no haber concurrido a la citacion ningun señor Concejal, certifico en Villa nueva de la Serena a los dos de Agosto de mil novecientos veinte.

Fernando Lopez
Lis 2

Remisión de la Junta Magna el
4 de agosto de 1920

En la ciudad de Villavieja a cuatro de Agosto de mil
novecientos veinte, se reunieron en
el salan de sesiones de esta Casa con
historias varios señores concejales
y personas de la Junta Magna
con el fin de celebrar sesión para
tratar asunto referentes al traslado
del Cuartel Militar; pero como
de señores concejales no hubo un
numero suficiente para celebrar se-
sión se ordenó hacer segundo con-
vocatoria y en este caso; bajo la
Presidencia del señor Teniente de
alcaide en funciones de alcaide
Don Lucas Morillo Perez, conti-
nuo? reunió la Junta y por
este se declaró superado el acto.

Manifiesto que habia recibido
otra carta del Diputado por este
Distrito señor Ferrnandez Dora
en la que le manifiesta lo favo-
rable que le son los gestiones que
continuo realizando; como en
nada tenia en su poder otra
carta del señor Gamero Prieto en
la que manifiesta que en cuanto
recibiera la de esta Alcaldia supre

no a gestionar el asunto teniendo
impreriosas favorables para esta pro-
blección a disposición de la cual
encuentra para todo lo que sig-
nifique defensas de un interese.

Dio cuenta de un oficio del
Heviente Coronel Comandante Milita-
tor de esta Plaza en contestación al que
le dirige esta Realidad en treinta
de Julio último rogándole manifi-
fatar si el edificio que ocupa la Casa
Militar adalase de algun efecto
o necesita algunas reparaciones para
llevar al fin a que está destinado.
En dicho oficio manifiesta la ci-
tada autoridad Militar las reparo-
ciones que caudora si elispeuro-
bles para el buen funcionamiento
de la Casa.

La Junta leterado acordó
por unanimidad aceptar las obras
de mejora y ampliación que pro-
pone el heviente Coronel
para que la Casa continue en el
edificio que ocupa y ademas no-
lizar todo los obras que se crean ne-
cesarias en el mismo edificio para
conseguir de un modo permanente
la estancia en esta localidad de ei-
toda la Casa; tomando esta Junta
iniciativa para conseguir los

medios para llevar a cabo este pro-
yecto,

Luce a los Señores Fernandez Daza
y Gomez Bravo Diputados y Senador
respectivamente se le reitera el
primero y segundo la satisfaccion
de esta Junta por sus gestiones
y ofrecimientos.

Y cumplido el objeto de la
reunion se dio esta por termi-
nada y exten el dia lo presente
acta lo firman los señores en
cumplimiento de que yo el Secretario
Certifico

Juan Morillo Antonio Abano
Jesús Gorraño Ricardo Salgado
Genovino Rivas José María Salas
Miguel Adame José García

Señor Diputado

Exposición de motivos en segunda citación

Asistentes

Presidente

- D. Lucas Morcillo Pérez
- Concejales
- " Fulgencio Lorenzo Sánchez
- " Ant^o Alvaroz Delgado de Torres
- " Miguel Adame Sánchez Hueso
- " Justo Díaz el Mulero
- " Lorenzo Pavillas Pavillas
- " Diego Pascual Corcos
- " Juan Manuel López Ordo
- " Gerónimo Ramos Lomas
- " Juan Manuel Carral

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Agosto de mil novecientos veinte y seis en las once y media de la tarde en el salón de sesiones de esta Corporación municipal, los señores concejales, de oficio y a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de D. Lucas Morcillo Pérez, y siendo la hora tenía la sesión, por este se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto de lo mismo es como se ha anunciado en la convocatoria para el día de hoy a las once y media de la tarde en el Ayuntamiento el resultado de los gestiones que se realizaron para conseguir que no se lleve a efecto el traslado de la Comandancia Militar de esta Ciudad, el oficio del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de D. Lucas Morcillo Pérez y como consecuencia del mismo los

acuerdos tomados por la Junta
Magno en la Sesión que cele-
bró en el día de ayer.

Y como la expresión de todo
ello se encuentra ya reflejada
en el acta de la Sesión de dicha
Junta, por orden del Señor Alcalde
de yo el Secretario el lector de
citado acta y ceteros el Aguen-
tamiento por manifiesto a
corrió aceptar y ratificar todos
aquellos acuerdos, que se den
a dicha Junta en vista, facilitada
del sean necesarias para su de-
sarrollo y que se comuniquen todo
ello al Señor Teniente Coronel Co-
mandante Militar de esta Pla-
ta.

Y estando cumplido el objeto de
la Sesión el Señor Presidente le-
vantó la Sesión ordenando se entendi-
ra la presente que leída en alta voz
y aprobado la firman los Señores
concurrentes, de que yo el Secretario
Certifico

Juan Morillo

Gerónimo Ramos

Antonio Abon

Julgenio Lozano

Miguel Adame

Juan de la Cruz
Luz

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el tenor Alcalde se convoque a la suplente, verificada en Villanueva de la Serena a 7 de Agosto de 1920

Juan de la Cruz
Luz

Otra Acordito por la presente que la sesion suplente convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, verificada en Villanueva de la Serena a 9 de Agosto de 1920

Juan de la Cruz
Luz

Extraordinaria en 2.ª citacion de 13 de Agosto de 1920

Ayuntamiento
Presidente

Don Lucas Morcillo Perez
Concejales

" Don Joaquin Mansueto

" Julgencio Losano Sanchez

" Jeronimo Ramos Losano

" Mignel Adams Sanchez Perez

" Fridoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en segunda citacion en el salone de sesiones de esta casa consistorial los señores anotados al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Lucas Morcillo Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en las convocatorias dar cuenta del estado de las gestiones que se reali-

zan para evitar el traslado de la Zona militar y contestar al ofi- cio del tenor Teniente Coronel de ella.

Al efecto dió cuenta de una carta del tenor Diputado a Cortes por este Distrito Don Enrique Fernandez Gasa, en la que manifestó que aunque sus gestiones van por buen camino, es conveniente que estas se robustezcan con la inmediata presencia efectiva de la Comision designada a tal objeto.

Enterado el Ayuntamiento acordó que de su seno lleve la representacion en dicha Comision el tenor Alcalde Presidente Don Eulogio

Perez Fernandez, los concejales Don Fulgencio Lorano Sanchez y Don Miguel Adame y Sanchez Rencos y el secretario de la Corporacion Don Enrique Fernandez Cortes, los cuales en union de los señores representantes de fuernas irvas de la localidad que han aceptado la designacion y que son Don Gregorio Perez Fernandez, Don Diego Barrientos Lorano por la Comunidad de Labradores, Don Pilar Gonzalez Lorano, por el Sindicato Catolico Agrícola, Don Juan Puyo Fernandez por la Sociedad Industria Comercio Artes y Oficios, Don Dionisio Robarue Cepeda por la Sociedad La Bienhechora, Don Gregorio Munoz Munio por la Sociedad La Esperanza y Don Vicente Altamirano Donoso por el Comercio, saldrán para Madrid el dia quince de los corrientes si unirse con el señor Diputado a corte y a realizar cuantas gestiones consideren necesarias para defender los intereses de esta poblacion; haciendo saber este acuerdo a los señores ya relacionados.

Tambien se acordó manifestar al señor Jefe de la Comision que las obras de la Zona se realizarian para la futura reconstruccion y que daran principio cuando se tenga seguridad de que la Zona no ha de ser tratada.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alta voz y aprobada la firman los señores Concejales de todo lo cual yo el secretario certifico.

Genaro Morcillo

Genovino Ramos

José Garza

Fulgencio Lorano

Miguel Adame

Enrique Fernandez Cortes

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, y encontrandose en el día la Comision de este Ayuntamiento no se causa a la supletoria certifico como Secretario actuante en Villanueva de la Serena a 21 de Agosto de 1920.

Otra diligencia por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Agosto de 1920.

Fernandez Cortes

Supletoria a la ordinaria de 28 de Agosto de 1920

Asistentes
Presidente
Don Celestino Perez Fernandez
Concejales

- " Lucas Morcillo Perez
- " Eusebio Gonzalez Mauraudo
- " Fulgencio Soriano Sanchez
- " Jeronimo Ramos Soriano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas Cajas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

En mismo di lectura de las facultades y potestades oficiales últimamente recibidas, la corporacion quedó en estado acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

En vista de los informes favorables y sollicitud de Rosalia Aguilera Borrillo, el Ayuntamiento le concede una ayuda de Practicancia de siete pesetas cincuenta centimos mensual, hasta que su hijo cumpla quince años de edad, si antes no desaparece la causa.

El Sr. Alcalde manifestó que tiene la gran satisfaccion de poner en conocimiento de la corporacion que la gubierne, restituidas en Madrid por la bonificacion de este Ayuntamiento y fuertes vivas de la poblacion y prendida por el inteligente Diputado a tortos por este Distrito Don Enrique Fernandez Gasa, han sido coronadas por el más feliz y franco de los expedios que puedan alcanzarse; pues no solo se consiguió que la Zona militar no sea trasladada de esta ciudad, sino que ademas y por iniciativa de nuestro Diputado se ha conseguido se remita el material de que la Direccion ha prohibido disponer, para que comience las obras de sustitucion del telefono urbano y tambien se ha conseguido, por la misma gubierne, se giren a la Prefectura de Obras Públicas de la provincia las cantidades necesarias para efectuar los sondeos para las obras del puente sobre el rio Guadiana en este termino, viendose en todo ello la influencia que ejerce nuestro Diputado en los altos centros oficiales

El Ayuntamiento entrado acordó hacer constar en esta su satisfacción y agradecimiento al Diputado a Cortes y a todos los Señores que han formado parte de la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión ordenando se suspendiera la presente que leida en alta voz y aprobada la firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

[Firma] José Gausel
[Firma] Gerónimo Ramos

[Firma] Fernando Cortés

Diligencia llevada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 4 de Septiembre de 1920

[Firma] Fernando Cortés

Supletoria a la ordinaria de 4 Septiembre 1920

- Asistentes
Presidente
Don Celedonio Pérez Fernandez
Concejales
" Lucas Morcillo Pérez
" José Ramos de Alarcón
" Fulgencio Ramos Sanchez
" Gerónimo Ramos Ramos

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a los seis de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal los Señores concurrentes al momento concejales

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Celedonio Pérez Fernandez y siendo la hora señalada por el presente se declara abierta la sesión.



De un orden yo el Secretario
de lectura del acta de la au-
toridad que fue aprobada.

Qui mismo de lectura
de las Gacetas y Boletines oficia-
les últimamente recibidos, la
corporación quedó enterada
acordando se cumpla las dispo-
siciones legales en ellos con-
venidas.

De la cuenta de la di-
tribución mensual de fondos
por capítulos y artículos del pre-
supuesto ordinario de gastos,
el Ayuntamiento le presta su
aprobación.

El Sr. D. Juan de Dios
cuenta que ha tenido ocasión
de comprobar en el Ministerio
de la Guerra en un reciente viaje
hecho a Madrid con la Comisión
de este Ayuntamiento y pueblo,
el interés que se ha tomado por
que no fuera trasladada la
Banda Militar de esta Ciudad
el General Don Antonio de la Pu-
ta y Contrillo y por ello propone
al Ayuntamiento se tenga en

1
cuenta la buena disposición de
este Señor y para perpetuar sus
buenas acciones se de su nom-
bre a una de las Calles de esta po-
blación. La Corporación tomoun-
do, en consideración la propior-
ción del Señor Alcaide en causas
diferentes de un modo en beneficio
de esta población tanto en el reu-
te arnato del Hospital de la Torre, como
to en todo lo que se ha de en bien
de la localidad por un Alentejo hijo
y Mirarro Militar Don Antonio
de la Fuente y Castrillo; por una
razón acordó, que en lo que
fue la calle en que dicho Señor tie-
ne su morada y que hoy se denomina Pe-
ñalora, se llame calle del General Don
Antonio de la Fuente.

Por iguales motivos de agrade-
cimiento y para perpetuar la memo-
ria de los buenos hechos de esta pobla-
ción, acordó el Ayuntamiento dar el nom-
bre a la calle que se llama de la
de Termones, Daza y a la Plazuela de
Domingos el de Plaza de Mauro.

A propuesta del Señor Alcaide, acor-
dó el Ayuntamiento nombrar Agente Ejec-
tivo para el cargo de los deudores que resalten
a favor de los fondos Municipales y Cor-
porales a Don Jacinto Barroquero Torres.

El Señor Alcalde, por su en-
carnimiento de la Corporación que por faltas
reiteradas cometidas en el servicio ha-
bia tenido que suspender al alguacil
Francisco Gutiérrez Lopez, y el Ayuntamiento
teniendo en cuenta que no ha de corre-
girse de dichas faltas, acordó sustituir-
le el el cargo.

Punto a discusión el asunto de
que ya ha de ser en cuenta el Señor Al-
calde en tres sesiones anteriores y
que queda sobre la mesa para estudio,
o sea el referente a que deforen de pre-
sentar en Secretario sus certificaciones
credenciales, tres días antes del señalado
para la constitución del Ayuntamiento,
los señores Concejales electos Don Antonio
Castano Grande y Don Bartolomeo Pardo,
y Gerónimo Comuelo los que, además, de-
jan de asistir a la sesión de constitu-
ción del mismo, y a la que compare-
cieron, ha celebrado la Corporación.

Fue discutido ampliamente y por un
documento dicho asunto, apreciándose
de los antecedentes del mismo, que di-
chos señores Concejales electos, han dejado
de cumplir lo dispuesto en el artículo 13 del
Real decreto de 24 de Marzo de 1891, al no
presentar en la Secretaría del Ayuntamiento
tres días antes del señalado para su constitución
las certificaciones credenciales, que como ta-
les Concejales electos, los hubieran acredita-
do. Además, no han concurrido a ninguna
de las sesiones celebradas con posterioridad por
el Ayuntamiento, a pesar de haber sido citados
para ellas, y como aun en la fecha que nos
encontramos por situar en un acta, sin fin.

tificar la causa que origina estas faltas; por de aquí errar una corporación, la conducta de los expresados señores Concejales electos, bajo los aspectos, el primero de desaire o menosprecio a la entidad Ayuntamiento y el segundo de renuncia simplificada del cargo, supuesto que habiendo sido elegidos en el mes de Febrero y debiendo posesionarse del cargo en primer de Abril y hemos llegado a Septiembre sin que se posesionen, debe necesariamente suponerse, que hace renuncia a posesionarse, por que para ninguno clase de cargos se concede un plazo posesorio tan duplis como el ya trascurrido en este caso.

Y tomando como cierto este último aspecto de la cuestión, el Ayuntamiento dijo: Que debía cuidar y cuidar de los cargos de Concejales que se originaron a Don Antonio Costas Grande y Don Bartolomé Noman y Jacinto Camacho y que se tenga en cuenta para el día en que halga de cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Municipal.

Fue habiendo mas asuntos, de que trató el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extinguiere la presente que leída en alta voz y aprobada la primera los señores concurren de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature] Genovimo Ramos
[Signature] Jose Garcia
[Signature] Ferrnand Cortés

Deligencia Acusado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convocase a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Septiembre de 1920

[Signature]
 Deligencia Acusado por la presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno señor Concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Septiembre de 1920



Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1920

Asistentes

Presidente

Don Celestino Perez Fernandez

Concejales

" Jose Maria Lahon

" Lucas Morcillo Perez

" Jose Gonzalez Mauraudo

" Julgencio Sorano Sanchez

" Jeronimo Ramos Sorano

" Eusto Diaz Romero

" Yidoro Olivares Ramos

" Diego Casado Casas

" Juan Manuel Tapia Guelo

" Juan Gonzalez Barallo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores sueltos al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Fernandez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es

como se ha anunciado en la convocatoria, hecha con caracter urgente; dar cuenta de la resistencia que hacen los tenedores de trigo de esta localidad a venderlo para la elaboracion de pan, exigiendo precios muy altos, y dar tambien cuenta de lo acordado por la Junta Local de Subsistencias; acordando lo conveniente a remediar el conflicto, que se pudiera producir por la falta de pan.

Al efecto, el señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion, que el dia quince del actual, habian comparecido ante esta Alcaldia los panaderos de esta localidad manifestando

que al solicitar de los labradores de esta ciudad las venchieran cantidades de trigo para elaborar pan para consumo de la localidad, les exigian por la fanega de cuarenta y seis kilos treinta pesetas setenta y cinco centimos, con cuyo precio no podian seguir haciendo pan para venderlo al precio de sesenta centimos estipulado por el Ayuntamiento. En vista de ello, esta Alcaldia puso el hecho telegraficamente en conocimiento del Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Subsistencias y convocó a la Junta local de Subsistencias para darle cuenta del caso, ordenando a los panaderos, que cuestionarian de los labradores las venchieran cantidades de trigo al precio que regia en la localidad, para seguirlo haciendo de pan. Pero luego de conseguirlo y antes de que la Junta local de Subsistencias se reuniera, vuelven a comparecer los panaderos ante la Alcaldia y manifiestan que han recorrido las casas de gran numero de labradores de esta poblacion poseedores de trigo, solicitandoles la venta del mismo para elaborar pan para el consumo local y todos se han negado a venderlo, fundandose en que en los pueblos limítrofes les pagan la fanega de cuarenta y seis kilos hasta en treinta y ocho pesetas y que si los panaderos lo pagaban a ese precio se lo ven-

deran a Nos.

Reunida la Junta local de Substituciones y entrada del asunto, se le dió cuenta de las dos expresadas comparencias de los granaderos, y hubo un detenido estudio del caso, considerando que los labradores no tienen motivo fundado para exigir precios tan altos por la fanega de trigo; considerando así mismo que con dicha exigencia y la sustracción a la venta de las cantidades necesarias de trigo comprometen el abastecimiento de pan de la localidad y considerando así mismo justificada la insuficiencia de ofertas de trigo para el fin expresado; la Junta por una vez acordó en uso de la facultad que le confiere la regla 1.^a de la Real orden de 7 del actual proceder a la incitación del trigo almanusado en esta ciudad, con los requisitos y orden que la misma determina y en armonía con las disposiciones de los artículos 51 al 61 del Reglamento de 24 de Noviembre de 1916.

También acordó dicha Junta local de Substituciones oficiar al tenor Gobernador civil Presidente de la provincial, interesándole ordene a la Fabrica de Harinas de los tres Serranos y bonoso, enclavada en el termino municipal de Don Benito, venda a los granaderos de esta ciudad sacos de cien kilos de la harina unica al precio de ochenta y dos pesetas segun previene la regla 2.^a de citada Real orden, con lo que pudiera evitarse en parte el conflicto que se acausó por los expresados acuerdos tomados por

La Junta local de Subsistencias constan en la oportuna acta, que aprobada y firmada por sus Vocales somete al conocimiento del Ayuntamiento.

La Corporacion procedio a examinar y estudiar el contenido de dicha acta y encontrando todos sus acuerdos adecuados al caso y bien fundados, acordó por unanimidad ratificarlos y que por medio de certificaciones tanto de aquel acta como de la que por esta sesion se levante, pasarlo a conocimiento de la Junta provincial de Subsistencias a los efectos legales.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento que interviene se obtiene la autorizacion para efectuar la inculcacion del trigo se obre por persuasiones a los dueños de el, para que voluntariamente lo sigan facilitando al precio que lo hanan y asi evitarse el conflicto que pudiera originar la falta de pan en la poblacion.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se extinguiera la presente que lida en alta voz y aprobada la firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Colonio

Juan Manuel Lopez

José María Latorre

Genoviano Ramos

José Dion

Diego Barado

Fulgencio Goramiz

José Gargallo

Fernando del Real

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Septiembre de 1920

Fernando del Real
Lino 2

Otra Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Septiembre 1920

Fernando del Real
Lino 2

Extraordinaria en 2.^a citacion

Asistentes

Presidente

Don Bedoncio Perez Fernandez
Concejales

" Fulgencio Losano Sanchis

" Antonio Alvarez Delgado

" Justo Diaz Membre

" Diego Canado Casas

" Juan Manuel Lopez Arelo

" Federico Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bedoncio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en las convocatorias, estudiar y resolver el conflicto que crea la insuficiencia de ofertas de trigo para la elaboración de pan para abastecimiento de la población.

Al efecto dijo el señor Alhade que como ya consta al Ayuntamiento ha sido necesaria acordar la incautación del trigo que exista en la localidad, pero que como la aprobación del expediente aun no se ha obtenido y como cada día es menor la cantidad de trigo de que se dispone para elaborar pan; se convocó en el día de ayer a una reunión de labradores y tenedores de trigo para que hicieran ofertas de dicho cereal, celebrada la cual no dió resultado satisfactorio quedando en pie el conflicto.

El Ayuntamiento enterado accedió:

- 1.º Que se siga gestionando cerca de los labradores y tenedores de trigo, la cesión voluntaria de las cantidades de dicho cereal necesarias para la elaboración de pan para consumo local.
- 2.º Que por medio de telegramas dirigidos a S. M. el Rey, a los Excmos señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Ministro de Hacienda se recabe la pronta resolución del expediente de incautación de trigo y se les pida obliguen a las fabricas de harinas mas inmediatas a que faciliten las sacas de harina

necesarias para elaborar pan, al precio de ochenta y dos puetas, como dispone la Real orden de 7 del actual; así como que en citados telegramas se haga llegar a conocimiento de los altos poderes, los graves perjuicios que la expresada disposición ha causado a los intereses locales y los conflictos de orden público que puede producir.

3.º Que el señor Alcalde se traslade a la Capital de esta provincia a gestionar la pronta resolución del expediente de incautación y se interese que esa misma gestión la realice en Madrid el Diputado a Cortes por este Distrito. y

4.º Que teniendo en cuenta que cualquier solución momentánea que se le dé al actual conflicto ha de ser transitoria, quedando el mismo solamente aplazado; acordó el Ayuntamiento dar un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que siga estudiando y gestione cerca de la clase perjudicada de la localidad, los medios de asegurar los mantenimientos durante el presente año agrícola.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, que la fábrica de los señores Lozano y banyó le anuncia que desde mañana, el pan que fabricita a esta población tendrá 800 gramos de peso y lo venderá a 60 centimos y si se quiere de 920 gramos, no puede venderlo menos de 70 centimos.

El Ayuntamiento considerando que la amonesta-
ción de peso, sin tener conocimiento al público de ello, puede producir malestar, y la subida de precio sin previo anuncio puede causar igual efecto; acordó que se anuncie al público, que

por estar ya fabricado el pan para mañana con el
precio de 800 gramos, se venderá el de la fábrica a 55 cen-
tinos, y que se le manifieste a la fábrica paga el pan
de 900 gramos y le siga vendiendo durante cinco días
al precio de 60 centinos, garantizándole los señores con-
sejeros presentes que la diferencia que produzcan los
precios estipulados, le serán abonados por el Ayunta-
miento, a cuyo fin y con objeto de evitar con-
flictos se autoriza al señor Alcalde para que una
vez terminado el plazo, practique las oportunas
liquidaciones, adopte igual medida en caso ne-
cesario con los panaderos y lo someta al conocimiento
de la Corporación para acordar se formalice legal-
mente el gasto.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el
señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera
la presente que lida en alta voz y aprobada la firmen
los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Antonio de Orlan

Reguero

Juan de los Rios

Diligencia Ocredito por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido cele-
brarse por falta de numero de señores
Concejales, ordenando el señor Alcalde
se convoque a la supletoria, certi-
fico en Villanueva de la Serena a 25
de Septiembre de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Ocredito por lo presente que
la sesion supletoria convocada
para este dia no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurre-
do ningun señor Concejil, certi-
fico en Villanueva de la Serena a
27 de Septiembre de 1920.

Fernando Cortés
Luis

Otra Ocredito por lo presente que
la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de
numero de señores Concejales,
ordenando el señor Alcalde se
convoque a la supletoria, certi-
fico, en Villanueva de la Serena
a 2 de Octubre de 1920

Fernando Cortés
Luis

Supletoria a la ordinaria del 2 de Octubre del 1900

<p>Asistentes</p> <p>Presidente</p> <p>D. Celedonio Bermejo</p> <p>Cañadales</p> <p>" José María Latorre</p> <p>" Lucas Ferrillo Pérez</p> <p>" José Manuel, llamando</p> <p>" Melencio Lorenzo Sánchez</p> <p>" Severino Houso Lorenzo</p>	<p>En la Ciudad de Villanueva de los Torres a cuatro de Octubre de mil novecientos, veinte y cinco en esta tarde de sesiones de esta Casa Comunitaria, los señores, ayuntamiento, almorque, Cañadales, de este</p>
---	--

ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Celedonio Bermejo, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierto la sesión.

De su orden se leyó el Secretario de lectura del dictamen anterior que fue aprobado y ratificado los dos extraordinarios precedentes.

Al mismo tiempo de lectura de las Gacetas y Boletines, que le ultimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumpla los disposiciones legales, en ellos, con signados.

Dado cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos, y artículos, el presupuesto ordinario de gastos, el A.

El Ayuntamiento le prestó su apro-
bación.

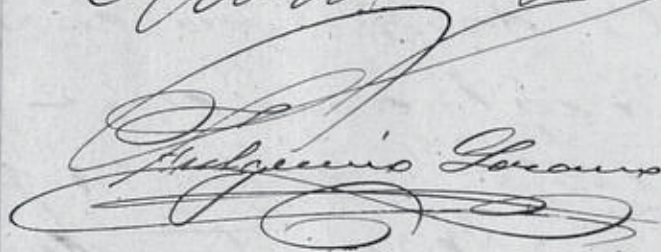
El Señor Alcalde manifi-
esto que habiendo aceptado
la fábrica de los Señores, Lo-
rains y Consejo la proposición
que se acordó hacerle, en la
sesión extraordinaria de 23
de Setiembre próximo, referen-
te a que siguiera elaborando
el pan de cañamo corriente
en esta localidad con nove-
cientos veinte gramos y ven-
diéndolo a treinta centimos,
por término de cinco días,
ha sido cumplimentado el
acuerdo sin que en ellos hu-
biera ninguna dificultad.
En mismo se anunció
el primer día, que el pan
de la fábrica por error se el-
aboró con setenta y cinco
gramos y se vendería
por esta causa en cincuenta
y cinco centimos, solo por
un día, siendo aceptado por
el público sin ninguna pro-
testa.

El Ayuntamiento que

do anterior y acordó que habiendo transcurrido los cinco días estipulados, como que el tenor accede a sesión con el objeto de resolver en definitivo este asunto.

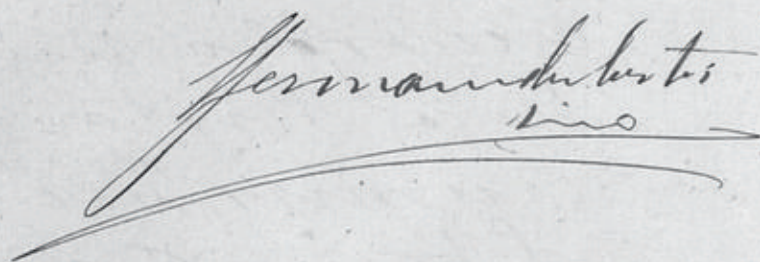
No habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se extienda la presente que queda en alto ray y aprobada la firma por los señores concejales, de todo lo cual yo el secretario certifico.

 José María Salas

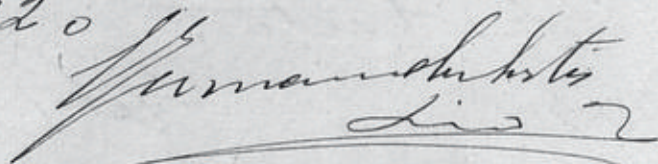
 Jerónimo Ramos

Jerónimo Ramos

José G. G. G.

 Fernando Hurtado

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor acceder a lo supletorio, Certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Octubre de 1920.

 Fernando Hurtado

Extraordinaria en segunda cita
cion

Asistentes

Presiente

Dn Celedonio Perez Fernandez,

Concejales

" Lucas Morillo Perez

" Jose Lawrence, el Aunado

" Fulgencio Loraus Sanchez

" Teranimo Banaos Loraus

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena a
dies de Octubre
de mil novecien
tos veinte, reuni
dos en segunda
citacion en el
salon de sesiones
de esta Casa con
sistoriales, los se
ñores citados,

al margen concejale, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Dn Celedonio Perez Fernandez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó el objeto de la misma. es como se ha anunciado en las dos convocatorias acordar lo conveniente respecto al peso y precio del pan de comun corriente en esta localidad en vista de que han terminado los dias que se les dio de plazo a los panaderos para que hicieran pruebas con el nuevo precio de los trigos.

Estudiado electoralmente el asunto y visto tanto el precio actual del trigo, como los gastos que origina la panificacion

el Ayuntamiento haciendo uso
de la facultad que le confiere la
Real orden de siete de Septiembre
ultimo, por unanimidad acordó
que teniendo en cuenta que fabri-
cando el pan de 800 gramos le es
mas factible al vecinerono adqui-
rirlo por que el precio tiene que
ser menor; que en lo necesario
se fabrique el pan corriente pa-
ra consumo de esta localidad cada
el peso de 800 gramos cada uno
cuyo peso ha de ser exactamente
exacto y bien cocido dandole la
forma llamada bobo y tenien-
do en cuenta el precio que actual-
mente tiene el trigo en esta locali-
dad la expresada cantidad de pan
se vendera al precio de sesenta
centimos de peseta, cada pieza.

Por último acordó el A-
yuntamiento se haga saber y
cumplir este acuerdo a los panca-
loros y publicantes de pan de
esta localidad, así como que
se les revise para que el pan
nunca, las expresadas cantidades
y el publico no sea defraudado.

Por último se acordó dar
un duplo voto de confianza
al Sr. Alcalde para que se

Al pasar en ejecución los auto-
resos acordados en el centro de
discusiones que compran-
ron el abastecimiento de
pan de la localidad, adopte
las medidas que en buen ora
terio le supieran oportunas
para evitar todo conflicto

Entonces cumplido el
objeto de la reunión el Sr.
Presidente levantó la Sesión
ordenando se extendiera la
presente que leida en alta
voz y aprobada la firma
las señores concurrentes, de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Antonio José González

Eugenio Lora

Cerónimo Ramos

Fernando Cortés
Luis

Diligencia Desechito por la prumte que
la sesion supletoria convocada para
el dia de la fecha no ha podido
celebrarse por no haber concurrido
ningun señor concejal, certifico
en Villanueva de la Serena a
11 de Octubre de 1920

Fernando Cortés
Luis

Otra Desechito por la prumte que la
sesion extraordinaria convocada
para el dia de hoy no ha podido
celebrarse por falta de numero de
señores concejales, ordenando el señor
Alcalde se haga segunda inta-
cion, orden que en el acto fue
cumplida, certifico en Villanueva
de la Serena a 12 de Octubre de 1920

Fernando Cortés
Luis

Extraordinaria en segunda citacion

Asistentes

Preesente

Don Celestino Perez Lomandey,
Concejales

Don Lucas Morcillo Perez

" Lore Gamales, el llamado

" Fulgencio Lomas Lomas,

" Severino Maura Lomas

En la Ciudad
de Villanueva
de la Serena
a catorce de
octubre de mil
novecientos
veinte, reuni-
do en segunda
citacion en
el salon de fe-
siones de esta

cuaf causitoriales, los señores cuata-
dos al margen, concejales de este
Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del señor alcalde Don Celestino
Perez Lomandey, y siendo la hora
señalada, por este se decloro abierta
la sesion; aqui claramente manifesto
que el objeto de lo mismo es
como se ha anunciado en las cau-
torias proceder a celebrar el
sorteo de las parcelas de tierra se-
ñaladas en el Bando de este termi-
no para que sean roturadas,
y sembradas por los vecinos de esta
Ciudad a que les correspondan
por hallarse los mismos infor-
mados del goven de la junta,

Al efecto se dio lectura de
la lista de peticionarios, los que

fueran insertos, en papetitas, que se depositaran en un bumbo apais, haciendo igual caso el número de partidos, que se han de repartir e igualando cada papetita, en blancos las partes hasta completar el número de peticionarias; introducidas, igualmente en otro bumbo y removidas, suficientemente, se dio principio al sorteo extrayendo dos números de cada bumbo una papetita las que traen entregados, las del nombre al señor Presidente y la de la parte al letrado del señor Obispo Larrosa y visto su contenido era publicarlo por el pregonero y anotado en el cuaderno del quinto correspondiente o en la lista de peticionarias en blancos.

Alite continuo suspendiéndose al medio día para comer y reanuda el sorteo por la tarde hasta la hora de anochecer.

En el día quince de Octubre actual y a los nueve de la mañana se continuo el sorteo en la forma expresada, hasta extraer las dos últimas papetitas siendo todas anotadas, del modo que ya queda dicho y anunciado

la terminacion del sorteo el publico
se retiró del local y de la Plaza sin
temer que hacer ninguna recla-
macion ni protesta.

Y habiendose cumplido el
objeto de esta reunion el tenor
Presidente levanto la sesion orde-
nando se extendiera la presente
que leida en alta voz y apro-
bada la firman los tenores
concurientes de todo lo cual yo
el secretario certifico

Wladimir

Lucas Morillo

Gerónimo Ramos

José Gavarró

Diligencio Lerano

Fernando Cortés
Luis

Diligencio Credito por la presente que la sesion ordina-
ria correspondiente al dia de la fecha no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de tenores Concejales,
ordenando el tenor presidente se convocara la
supletoria, certifico en Villanueva de los Seis
a 16 de Octubre de 1920.

Fernando Cortés
Luis

Diligencia Acreditada por lo presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Octubre de 1920. Fernando López

Otra Acreditada por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Octubre 1920 Fernando López

Otra Acreditada por lo presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Octubre de 1920. Fernando López

Otra Acreditada por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Octubre de 1920. Fernando López

Otra Acreditada por lo presente que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a primeros de Noviembre de 1920. Fernando López

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, or denunciado el señor Alcalde de comparecer a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Noviembre de 1920.

Fernando Lopez
Lino

Supletoria a la ordinaria de 6 Nbre 1920

Asistentes

Presidente

Dn Celedonio Perez Fernandez
Concejales

" Dn Lucas Morcillo Perez

" Dn Gonzalo Maerauelo

" Fulgencio Loraos Sanchez

" Jeronimo Mayor Loraos

Que la ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Municipales, para la supletoria, a cargo de los señores, ocurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dn Celedonio Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobado y notificado a los dos lettrados ordinarios precedentes.

Al mismo di lectura a los

Facetas y Politecnicas oficiales, y el
tiempo recibidas, la corpora-
cion quedo enterada acordando
le cumpla las disposiciones legales,
en ellas sancionadas.

Dada cuenta de la distribu-
cion mensual de fondos por capi-
tulo y articulo del presupuesto or-
dinario de gastos la corporacion
le presto su aprobacion.

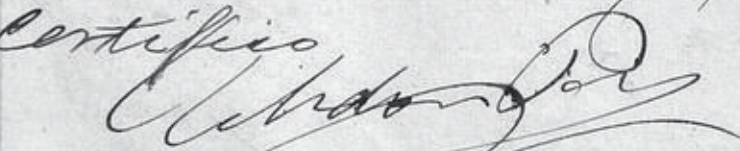
El tenor al cede municipal
que tiene conocimiento de que se
va a dar principio a los traba-
jos para la instalacion en esta
ciudad del telefono urbano; pero
sabe que la casa que hay sobre
la oficina de telegrafo, no ofrece
la seguridad necesaria para la
colocacion de la torre de dispo-
sicion de las telas del telefono, y
el fin de que dichos trabajos no
se interrumpian, propone al Ayu-
untamiento, encargo a la Direccion
General de Comunicaciones auton-
omica para colocar dicha torre
en esta Cor. Exentoria.

Enterada la corporacion
y teniendo en cuenta el beneficio que
proporcionara a esta poblacion el
practo funcionamiento del telefo-

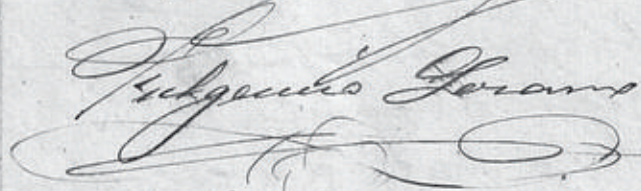
no Urbano en ella; por unanimidad acordó conceder permiso a la Dirección General de Comunicaciones para instalar hilo aéreo oportuno, la torre de disposición de hilo, de la electros del teléfono Urbano en el edificio que ocupa esta Casa Comunal.

Con vista de la instancia, certificación e informes favorables, acordó el Ayuntamiento conceder a Camelo Corralo elgado agudo de la estancia de siete puestas cincuenta centímetros mensuales hasta que un hijo cumpla quince meses de edad si antes no desaparece la causa.

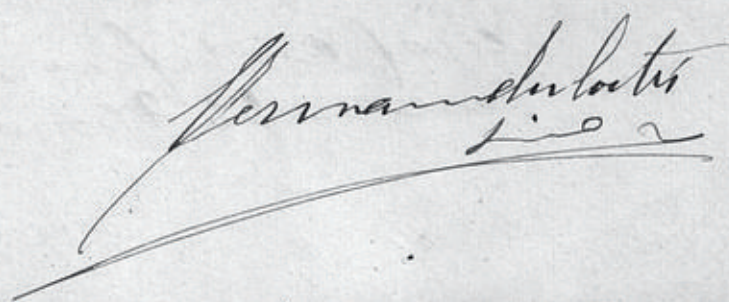
Fue habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual go el tenor certifica



Fernando Rivas



Juan García



Diligencia Ocurrido por lo pronto que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Canceyaes, ordenando el señor Alcalde se convoque a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Noviembre de 1920

Fernando de los Rios

Otra Ocurrido por lo pronto que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Canceyaes, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Noviembre de 1920.

Fernando de los Rios

Otra Ocurrido por lo pronto que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Canceyaes ordenando el señor Alcalde se convoque a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Noviembre de 1920.

Fernando de los Rios

Otra Ocurrido por lo pronto que la sesión supletoria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Canceyaes, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Noviembre 1920.

Fernando de los Rios

Deliberación Acordito por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Noviembre de 1920.

Juan - de - la - Cruz
Díaz

Otras Acordito por la presente que la Sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 Noviembre de 1920

Juan - de - la - Cruz
Díaz

Otras Acordito por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convocó que a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Diciembre de 1920

Juan - de - la - Cruz
Díaz

Otras Acordito por la presente que la Sesión supletoria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de haber concurrido ningún señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Diciembre de 1920.

Juan - de - la - Cruz
Díaz

Diligencia decretada por lo pronto que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales ordenando el tenor del cédulo se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Diciembre de 1920

Fernando López
Luz

Otra diligencia decretada por lo pronto que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Concejales, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Diciembre de 1920

Fernando López
Luz

Otra diligencia decretada por lo pronto que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el tenor del cédulo se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Diciembre de 1920.

Fernando López
Luz

Supletoria a la ordinaria del 18
de Diciembre de 1920

Asistentes

Presidente

Don Celedonio Perez Fernandez

Concejales

" Lucas Morcillo Perez

" Lore Gamolea y Maunado

" Felguerois Larrao Sanchez

" Serapio Navarro Larrao

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena
a veinte de
Diciembre de
mil novecientos
veinte, reuni-
dos en el salon
de sesiones de
estas Cortes Can-
tonales, los

Señores Concejales, al margen, can-
cesales, de este Ayuntamiento, y fin-
do la hora señalada, por el Señor
alcalde Presidente Don Celedonio
Perez Fernandez se decla-
ró abierta la Sesión.

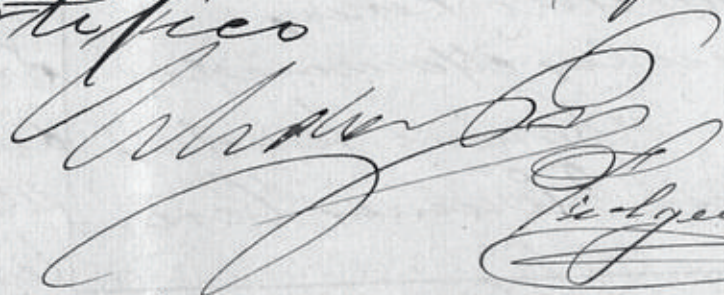
De su orden se leó el Secretario
de lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobado.

Al mismo tiempo de lectura
de las gacetas y boletines oficia-
les últimamente recibidos, la
corporación quedó enterada a
correlaudo se cumplian las dispo-
siciones legales en ellas con-
nadas.

Dado cuenta de la distri-
bucion mensual de fondos por
capítulos y artículos del presupuesto

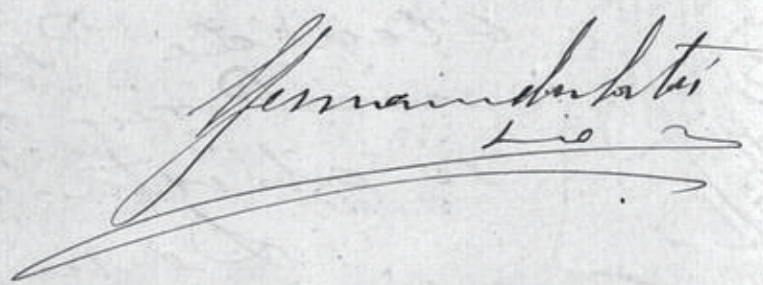
ordinario de gaitas, el Ayuntamiento
lo le prato en aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el tenor Presidente
levantó la sesion ordenando se
extendiera lo presente que fir-
man los señores concurrentes
de todo lo cual yo el secretario
Certifico

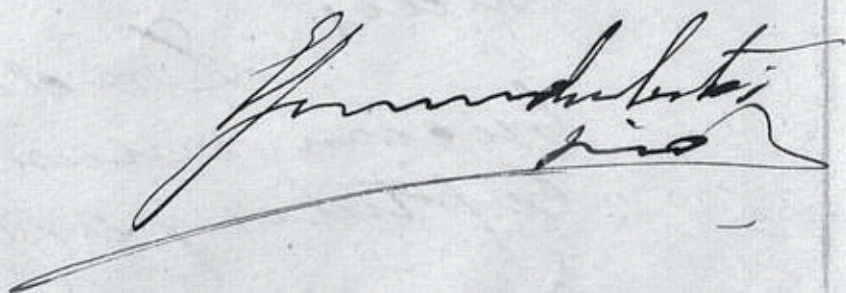


Gerónimo Ramos

Gerónimo Ramos Jefe yavile



Diligencia acordada por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente
al dia cccc. fecha no ha podido cele-
brarse por falta de numero de señores
concejales, ordenando el fuero de
de se convocare a la siguiente, Cer-
tifico en Villanueva de la Serena a 25 de
Diciembre de 1920.



Diligencia Ocurrido por lo prevenido en
la sesión supletoria convocada
para este día no ha podido
celebrarse por no haber concurrido
ningún señor Concejal
Certifico en Villanueva de la
Serena a 24 de Diciembre de 1920

Fernando de los
Ríos

Diligencia El presente libro queda reintegrado con
papel de pagos al Estado por valor de setenta y
dos pesetas con los pliegos B. 0. 403. 785, B. 0. 776. 815
16-17 y 18, B. 0 704. 008 - 9-10 y B. 0 408, 458 de las clases
3^a 4^a 6^a y 7^a respectivamente que uno a una continúan,
certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1923

Fernando de los
Ríos

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

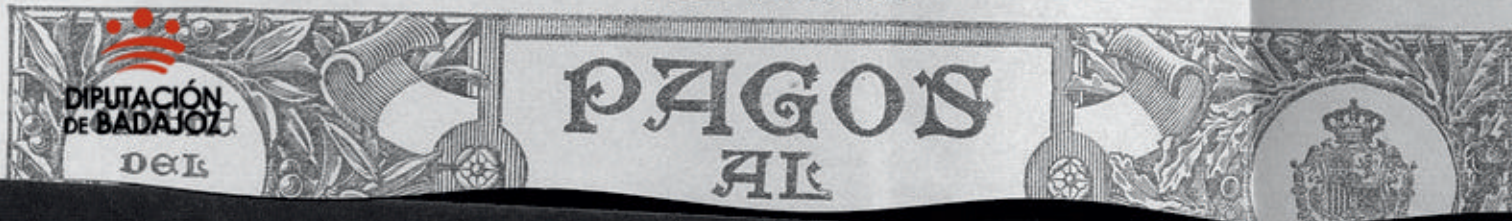


Se pido con cuato de la clase 1.ª números B. o. 776, 815 - 16 - 17 y 18; los de la clase
6.ª números B. o. 702. 008 - 9 - y 10 y uno de la clase 7.ª número B. o. 403, 458 -
reintegro el libro de actas de sesiones celebradas por este Org. en
el año de 1920. B. O. 403, 785★

Villanueva de la Serena 29 Enero 1920

Manuel...

PROVINCIAS



1887

CLASE 2ª RESERVA





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.776.815★



Complemento con los pliegos numerados B. 0 403.788, B. 0 776.816. -17 y 18
B. 0 702.008 - 9 y 10 y B. 0 203.253 al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año 1920



*Señor
Diputado*

PROVINCIAS



1920



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento con los pliegos numerados B. o. 403.785, B. o. 776.815-17 y 18
B. o. 702.008-9 y 10 y B. o. 403.453 al reintegro del libro de actas de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1920

B.0.776.816*



German de los Rios
Firma

PROVINCIAS



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.776.817★

Complemento con los pliegos números D. 0403.785, D. 0446.815-16 y 18 -
D. 0702.008-9 y 10 y D. 0403.450 al recuento del libro de actas
de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año
1920.

Villanueva de la Serena 29 Enero 1920

German del Río
Pío R



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE

DE

PAGOS

DE



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B:0.776.818★

Complemento con los pliegos números B. o. 403.785, - B. o. 776.815-16 y 17
B. o. 702.008 - 9 y 10 y B. o. 408.458 al reintegro del lbro de actas
de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1920

Villanueva de la Serena 29 Enero 1923

Fernando Cortés
Rio



PROVINCIAS



DIPUTACION DE BADAJOZ

ZIMBRO DEL

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.702.008★

bono de pago con los pliegos numerados B. o. 403.785, B. o. 776.815-16-17 y 19,
B. o. 702, 009-710 y B. o. 408, 453, al reintegro del libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1920
El día nueve de la luna 29 Enero 1923

Juan de Dios



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
AL



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.702.009★

Complemento con los pliegos números B. o. L. o. J. 785, B. o. 776, 815-16-17 y B. o. 702 008-9-10 y B. o. L. o. J. 418, al reintegro del libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1.920
Villanueva de la Serena el día 18 de Mayo 1923

Juan Antonio Cortés
Dios



PROVINCIAS



PAGOS
AL



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.702.010★

Complemento con los pliegos números B. o. 403, 785, B. o. 776, 815-16-17 y 18
B. o. 702, 008 y 9 y B. o. 403, 458, al reintegro del libro de actas de
sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1920

Villanueva de la Serena 29 Enero 1920

Fernando Torres
[Signature]



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
AL



7.ª CLASE UNA PESETA

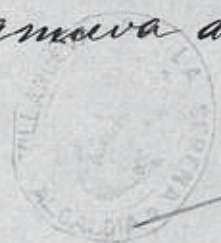
Parte inferior para unir al expediente.

B.O.408.458*

Camplimentado con los pliegos numerados B. o. 403.785, B. o. 776.815-16-17 y 18 y B. o. 702.008-9 y 10 al reintegro del libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año 1920

Villanueva de la Serena 29 Enero 1925

Jerónimo de los Ríos



PROVINCIAS

PAGOS

AL

DIPUTACION
DE BADAJOZ

DEL

m.
2
en

LA CLASES DE REPTILES Y ANFIBIOS

El presente es el primer número de la revista de la Diputación de Badajoz, que se publica trimestralmente en el mes de mayo. El primer número de la revista de la Diputación de Badajoz, que se publica trimestralmente en el mes de mayo.

98608